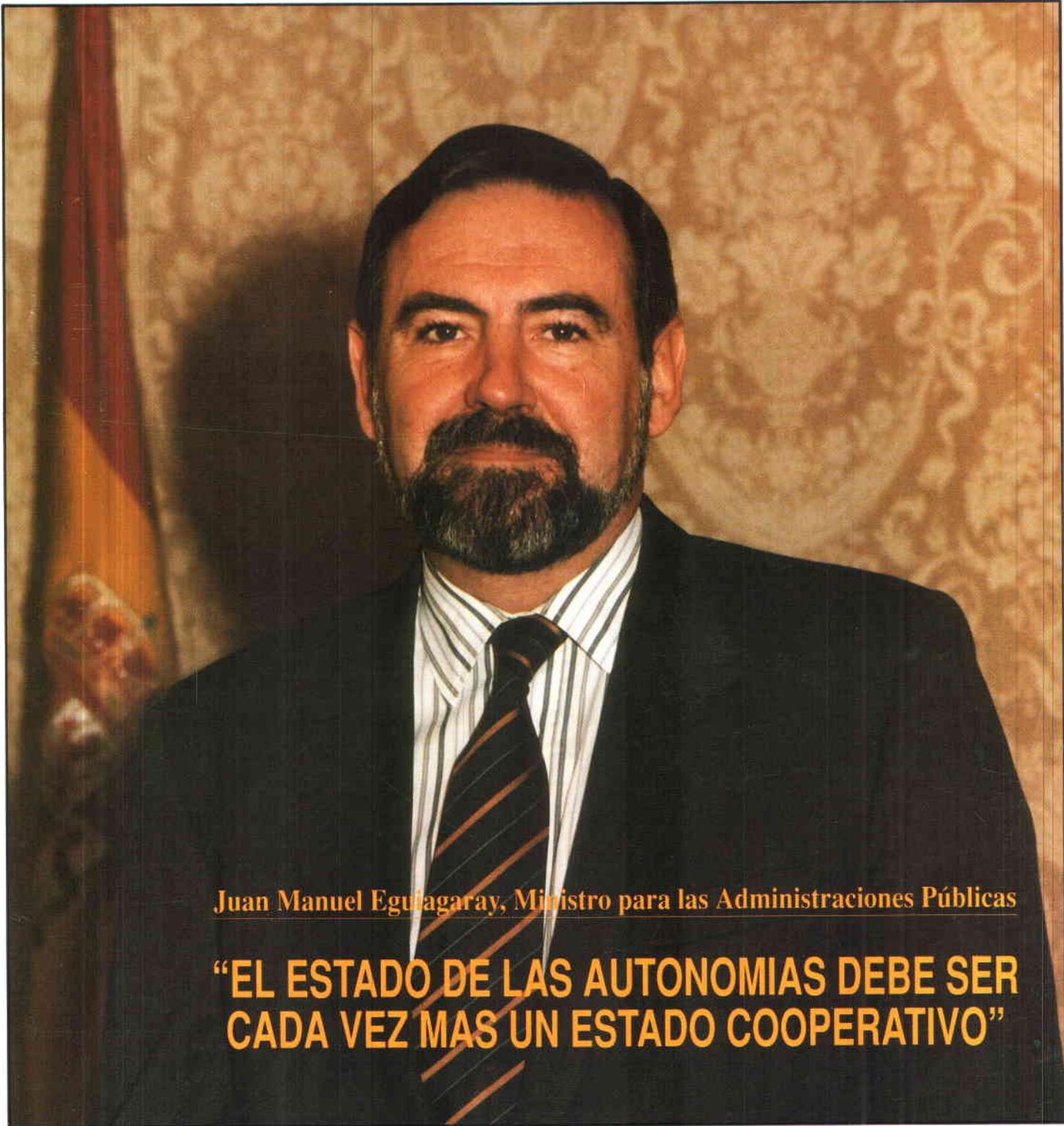




carta local

Boletín Informativo de la Federación Española de Municipios y Provincias
Sección Española del Consejo de Municipios y Regiones de Europa

N.º 16
Mayo 1991



Juan Manuel Eguíagaray, Ministro para las Administraciones Públicas

**“EL ESTADO DE LAS AUTONOMIAS DEBE SER
CADA VEZ MAS UN ESTADO COOPERATIVO”**



...IMAGÍNA TE LO QUE TE PIERDES,
SI NO ESCUCHAS A LOS NIÑOS Y A LAS NIÑAS.

Sus ilusiones y sus dudas.
Sus descubrimientos y fantasías.
Sus juegos, sus miedos, sus risas...
Escúchalos. Es lo mejor que podemos hacer
por los niños y las niñas.
Y por nosotros.

ESCÚCHALOS.



MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

Dirección General de
Protección Jurídica del Menor



SUMARIO

4

Juan Manuel Eguiaray,
Ministro para las Administraciones
Públicas: «El Estado de las
Autonomías debe ser cada vez más
un Estado cooperativo»

8

ACTUALIDAD

Crédito para subvencionar
el funcionamiento de los
Juzgados de Paz.
Real Decreto sobre gestión
del Impuesto sobre
Actividades Económicas.
El 1 de julio de 1992 finaliza
el plazo para la publicación
de Ordenanzas.

12

MEDIO AMBIENTE

Directiva Comunitaria sobre
tratamiento de aguas residuales.
La gestión medio ambiental
en los municipios rurales.

17

Suplemento especial sobre
la Red Española de
Ciudades Saludables.

26

INTERNACIONAL

La Red de Agencias de Desarrollo
Local.

33

COLECTIVOS

La promoción de la mujer en el
ámbito local, todavía
un reto.

36

BIENESTAR SOCIAL

La Ficha Social, un soporte
documental para los Servicios
Sociales.

40

Umberto Serafini, Presidente
de la Sección Italiana del CMRE:
«Italia y España deben conseguir
un Mediterráneo pacífico
y democrático».

EL GIRO LOCAL

El nuevo Ministro para las Administraciones
Públicas, Juan Manuel Eguiaray, ha
anunciado su propósito de proponer a todas

las fuerzas políticas un gran acuerdo nacional, denominado “Pacto Autonómico”, para lograr un mejor funcionamiento y una mayor eficacia de todas las Administraciones Públicas. Tal como señala en una entrevista que publicamos en esta edición, la coordinación y la cooperación y, además, la corresponsabilidad fiscal de todas las Administraciones, son los principios básicos de una propuesta que merece nuestra total consideración.

Del mismo modo, debemos entender que la intención de poner sobre la mesa de negociación medidas para que la Administración Local, tradicionalmente más sensibilizada a las demandas ciudadanas por su proximidad a los problemas, tenga un mayor peso en el conjunto de las Administraciones Públicas, es una muestra de la voluntad del Gobierno para que, efectivamente, pueda cumplirse una de nuestras viejas aspiraciones.

Cuando estamos a punto de iniciar el cuarto mandato de las Corporaciones Locales democráticas, parece lógico un replanteamiento de las competencias de cada uno de los ámbitos de la Administración. Es cierto que se ha producido un proceso de descentralización importante de la Administración Central a las Comunidades Autónomas. Sin embargo, ese proceso, entendemos que todavía no ha demostrado su verdadera eficacia, porque no se ha prolongado hasta las Administraciones Locales.

Para asentar definitivamente el modelo de organización territorial de España, tiene que producirse un giro hacia lo local. Por tanto, creemos que la oportunidad de discutir las propuestas del “Pacto Autonómico”, puede dar como resultado un mayor equilibrio en el conjunto de las Administraciones Públicas, y un reforzamiento de la autonomía local. ■

Tomás Rodríguez Bolaños

Consejo Editorial: Tomás Rodríguez Bolaños, Miguel Angel Pino Menchén, Francisco Tomey Gómez, José Vicente León Fernández, Herminio Trigo Aguilar, Antonio Luis Hernández Hernández.

Consejo de Redacción: Pilar Aldanondo Ochoa, Myriam Fernández-Coronado González, Javier Gonzalo Muñoz, José Nuño Riesgo, Pepa Pérez Luna, Fernando Porto Vázquez.

Director: Jesús Díez Lobo.

Redactora Jefe: Isabel García Campos.

Colaboradores: Joan Rieradevall, José Miguel Muñoz Veiga; Juan Antonio Martínez Peinado, Ignacio Martínez de Aragón, Julio Fernández Gallardo (Gabinete Técnico); José María Velázquez (Deportes); Rosario Sampedro (Colectivos); Miguel López Cabanas (Bienestar Social); Pilar Aldanondo (Internacional).

Fotos: Ana Parejo, Javier González.

Producción: Pedro Lozano.

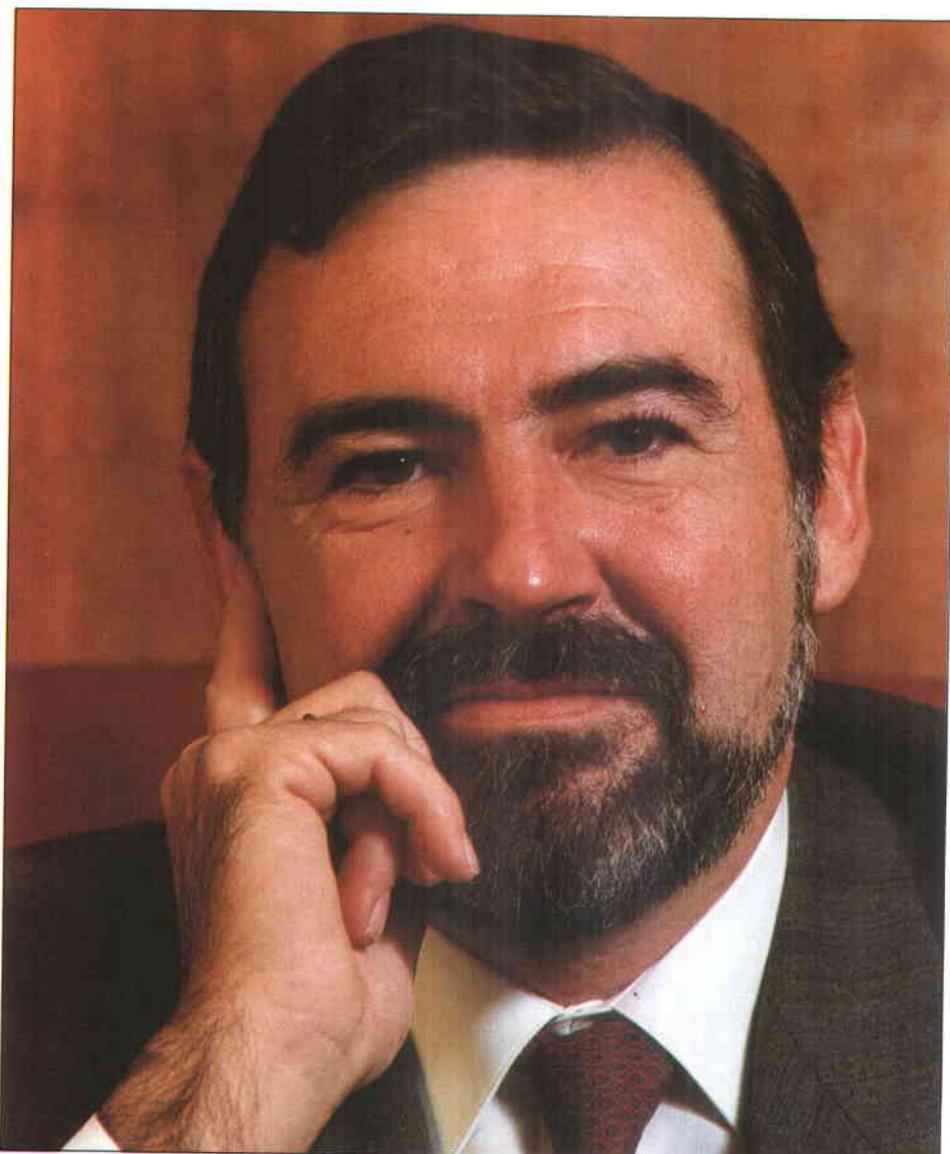
Carta Local no comparte necesariamente las opiniones vertidas por sus colaboradores.

Redacción: Nuncio, 8, 28005 Madrid. Telf.: 265 94 06. Fax 265 24 16. **Imprime:** Talleres Gráficos Peñalara, S. A. Fuenlabrada (Madrid). Dep. L. M-2585. 1990.

Juan Manuel Eguiagaray, Ministro para las Administraciones Públicas

“EL ESTADO DE LAS AUTONOMIAS DEBE SER CADA VEZ MAS UN ESTADO COOPERATIVO”

La coordinación y la cooperación entre el conjunto de las Administraciones Públicas y la corresponsabilidad fiscal forman parte de las ideas centrales del denominado “Pacto Autonómico” que maneja el Ministro para las Administraciones Públicas, Juan Manuel Eguiagaray, para someterlo al debate de las distintas fuerzas políticas después de las próximas elecciones. “El Estado de las Autonomías debe ser cada vez más un Estado cooperativo”, ha manifestado a Carta Local, en el transcurso de una entrevista, en la que ha destacado la necesidad de que el proceso de descentralización del Estado a las Comunidades Autónomas se prolongue también a las Corporaciones Locales.



Al mismo tiempo, se ha mostrado partidario de incrementar la participación de las Corporaciones Locales en el gasto público, un proceso que ya se ha iniciado.

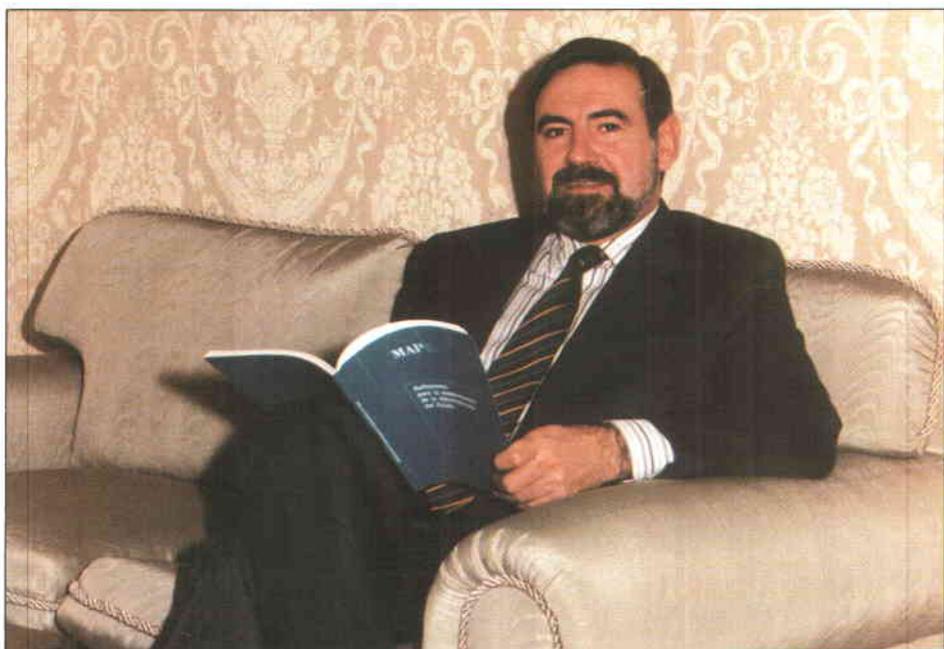
“El esquema de participación en el gasto público –dice– en porcentajes del 50 por 100, 25 por 100 y 25 por 100, para el Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales, respectivamente, más que ser una definición a priori, es una aspiración para abrir un camino, en el que ciertamente estamos, que significa la reducción relativa de la participación en el gasto público de la Administración Central, en beneficio del incremento de las Corporaciones Locales.

En el período de 1987 a 1990, que se corresponde con el actual mandato de las Corporaciones Locales, los gastos de los municipios han pasado de 1,3 billones a 2,3 billones de pesetas; es decir, en sólo tres años han crecido un 78 por 100 en pesetas corrientes. Si eliminamos el efecto inflación, para analizarlo en términos reales, se ha producido un crecimiento de un

48 por 100. Esto significa que en 1990 las Corporaciones Municipales han prestado 1,5 veces más servicios que en 1987. Yo creo que estos datos son significativos y una consecuencia de los cambios que se han venido operando por la modificación de los mecanismos de financiación ordinaria.

En cualquier caso, por dar un dato más, el gasto de los municipios en 1987 representaba el 3,6 por 100 del Producto Interior Bruto. Sin embargo, a finales de 1990, el porcentaje ascendía a un 4,6 por 100. Este aumento viene producido por un incremento de los ingresos propios de las Corporaciones Locales, pero además, por el enorme crecimiento que ha experimentado la participación en los Tributos del Estado que ha pasado de 305.000 millones, en 1987, a 490.000, en 1990, un 61 por 100 más.

Si retomamos el gasto del conjunto de las Administraciones Públicas, vemos que en 1987 la Administración Central participaba con un 71,30 por 100, mientras que ahora lo hace con un 66,20 por



El Pacto Autonómico, propuesto por Juan Manuel Eguigaray, pretende conceder un mayor peso específico a las Corporaciones Locales.

100; y las Corporaciones Locales, del 12,50 por 100 al 13,30 por 100.

Si computamos los gastos de inversión, resulta que del conjunto de la inversión de las Administraciones Públicas, en el mismo período, la Administración Central ha llevado a cabo el 37,6 por 100, la Autonómica, el 31,7 por 100 y la Local el 30,7 por 100.

De todas formas, como todo esto está ligado a la evolución de las competencias, por un lado, y a la evolución de la financiación global de todas las Administraciones Públicas, por otro, yo creo que es importante señalar que estamos en esa senda de un mayor reequilibrio entre las tres Administraciones. Tenemos que seguir caminando durante algún tiempo en esa dirección, pero teniendo en cuenta la vigencia de este horizonte.

El ritmo al que se avance es en estos momentos todavía difícil de prever. En el caso de las Corporaciones Locales, hay todavía unos pasos que recorrer, sobre todo, porque es deseable que desde las Comunidades Autónomas se siga produciendo una descentralización

hacia los Ayuntamientos y Diputaciones de los servicios que puedan ser prestados con mayor eficacia desde el ámbito local. Esto forma parte también de las ideas que contemplamos desde este Ministerio de cara al Pacto Autonómico.

—¿Quiere decir que el Pacto Autonómico podría incluir una redistribución de competencias?

— Las Corporaciones Locales tienen un marco de competencias establecido en la ley. Hay, sin embargo, una aspiración que debieramos ser capaces de compartir entre las diferentes fuerzas políticas: acrecentar el papel de las Corporaciones Locales. En cualquier caso, éste debería formar parte del conjunto de temas que entren en la discusión del Pacto Autonómico. Soy partidario de avanzar en esa dirección, haciendo que la propia descentralización del Estado hacia las Comunidades Autónomas se prolongue hacia las Corporaciones Locales. Lo que pasa es que desde el Gobierno no se puede obligar a ninguna Comunidad Autónoma a que produzca transferencias hacia las Corporaciones Locales.

“Es deseable que desde las Comunidades Autónomas se produzca un proceso de descentralización hacia las Corporaciones Locales”

100. Es decir, más de cinco puntos por debajo del comienzo del período. Esto ilustra bastante bien el esfuerzo de traspaso de competencias y la relativa reducción de la participación de la Administración Central.

En ese mismo período, las cifras correlativas serían: para las Comunidades Autónomas, un paso del 16,20 por 100, a un 20,50 por

–¿Cuáles son las grandes líneas del Pacto Autonómico?

– Hay una idea central, que es la de la coordinación y cooperación entre todas las Administraciones Públicas. El Estado de las Autonomías tiene que ser cada vez más un Estado cooperativo. Sin perjuicio de que dentro de este pacto tengamos que dar respuesta a algunos de los problemas que hay planteados como consecuencia de las previsiones estatutarias de algunas Comunidades Autónomas: en concreto las del 143, que han cumplido ya los cinco años de vigencia de sus Estatutos y que aspi-

“Las Corporaciones Provinciales e Insulares deben seguir ejerciendo un papel esencial en apoyo de los pequeños municipios”

ran a una posible ampliación de competencias. Tenemos que ver cómo podemos articular esta aspiración, para que se realice de una manera ordenada, y saber también cuáles pueden ser los mecanismos, además de los existentes actualmente, que permitan una mejor colaboración.

Además, está la cuestión de la financiación de las Comunidades Autónomas. Antes de fin de año, deberíamos llegar a un acuerdo, teniendo en cuenta la experiencia del actual sistema de financiación. Y también habría que ver cómo se produce también un aumento en la corresponsabilidad fiscal de las propias Comunidades Autónomas.

Es muy importante que los ciudadanos establezcan una relación entre los servicios que les son prestados y los impuestos que pagan.

Por lo tanto, a los ojos de la opinión pública, tienen que aparecer los Gobiernos que realizan servicios públicos con cargo a los impuestos de los ciudadanos.

–¿El papel de las Corporaciones Provinciales e Insulares, en su labor de colaboración y asesoramiento de los pequeños municipios, debe seguir siendo importante?

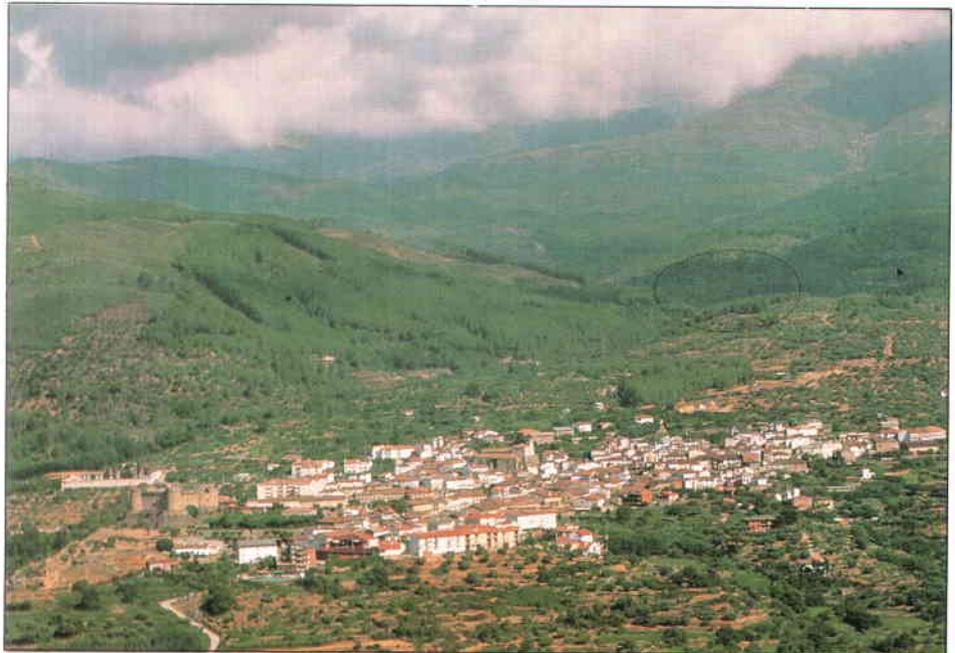
– Deben seguir ejerciendo un papel esencial. En lo que afecta a los planes de este Ministerio ese papel se articula a través de los Planes de Cooperación Económica Local. Planes que a partir de este año tienen la novedad de que se incardinan en las subvenciones del FEDER. Por lo tanto, los programas operativos locales dirigidos a Comunidades Autónomas menos desarrolladas están englobados en este esquema de cooperación económica, de tal forma que no contempla ya sólo lo que son subvenciones directas del Estado, sino también subvenciones que vienen de medios comunitarios.

En este sentido, es necesario clarificar y potenciar las tareas de las Diputaciones en las Comunidades Autónomas donde éstas tienen re-

levancia. Tienen una función de apoyo, de ordenación y colaboración, aparte de sus funciones específicas hacia las Corporaciones Locales menos dotadas, contribuyendo a mejorar sus mecanismos de gestión, a apoyar técnicamente la realización de proyectos y a la provisión de determinadas infraestructuras.

No hay que olvidar que en España tenemos todavía un exceso de municipios. Incluso veo con preocupación que en algunas regiones el número tiende a crecer. Es bien cierto que existe también un proceso de mancomunización de servicios y de creación de entidades metropolitanas. Pero no cabe duda de que, cuando las agrupaciones de personas son pequeñas, no se puede garantizar el mismo nivel de servicios.

Por lo tanto, habría que incentivar el proceso de creación de mancomunidades y apoyar la agrupación de municipios para garantizar la prestación de servicios hasta en el último rincón del país. Ahí es donde las Diputaciones deben jugar un papel esencial.



El elevado número de pequeños municipios dificulta la prestación de servicios.

–La Comisión Nacional de Administración Local es el marco en el que se desarrollan las relaciones entre la Administración Central y la Administración Local, ¿cómo contempla estas relaciones?

– La verdad es que mi primera experiencia no podía haber sido mejor. Acabamos de aprobar precisamente lo que va a ser la contribución económica del Estado a la Cooperación Económica Local, con un altísimo nivel de consenso. Por lo tanto, yo creo que las relaciones son correctas y fluidas, aunque tengo intención de que sean más intensas. Sé que las Corporaciones Locales tienen muchos problemas, que el trabajo que reali-

“En España hay un elevado número de municipios. Incluso veo con preocupación que en algunas regiones este número tiende a crecer”

zan cerca de los ciudadanos es muy importante, porque los ciudadanos sienten a la Administración Local como la más cercana, e incluso plantean al Alcalde problemas que no son de su competencia. Por eso yo creo que es bueno que desde el Ministerio, respetando naturalmente lo que es la autonomía municipal, potenciemos el proceso de entendimiento y de comprensión entre todas las Administraciones.

Encima de la mesa de mi despacho hay un listado de problemas, fruto de las peticiones de los representantes de las Corporaciones Locales en la Comisión Nacional de Administración Local, a los que nos tendremos que dedicar después de las elecciones. ■

En el período 1991-1994

MAS DE 151.000 MILLONES PARA EL PLAN DE COOPERACION

La Comisión Nacional de Administración Local, en su última sesión del 15 de abril, acordó informar favorablemente los distintos programas incluidos en el plan de Cooperación Económica Local (CEL) del Estado con las Corporaciones Locales para el período 1991-1994, que alcanza unas inversiones de 151.472 millones de pesetas, de los cuales 85.000 millones corresponden a este año.

En este plan se incluyen por primera vez subvenciones del FEDER, que aportará 25.777 millones de pesetas destinadas a los ocho planes operativos integrados en el sistema CEL. La Administración del Estado participa en la cofinanciación con subvenciones que ascienden a 47.389 millones de pesetas, mientras que el resto corresponde a inversiones de las Administraciones Locales. El Banco de Crédito

Local ha previsto también la concesión de créditos preferentes por valor de 32.100 millones de pesetas.

Las inversiones para este año se repartirán entre 9.560 proyectos correspondientes a 4.751 municipios, el 60 por 100 de los cuales tiene menos de 50.000 habitantes. Los proyectos afec-

tarán a una población total de 11.220.050 personas.

Las inversiones irán destinadas, en un 30 por 100, a obras relacionadas con el urbanismo: reordenación urbana, pavimentaciones, alumbrado, etc; en un 25 por 100, a la red viaria local: accesos a núcleos y carreteras provinciales y municipales y eliminación de puntos negros; en un 20 por 100 a suministros esenciales como el agua, la energía eléctrica o los teléfonos; en un 10 por 100, a medio ambiente: obras de saneamiento, eliminación de residuos sólidos y depuración de aguas residuales; y el resto a servicios socioculturales y dependencias municipales.

Respecto a la distribución geográfica de las inversiones, las Corporaciones Locales de Andalucía y Castilla y León, son las que más dinero reciben, seguidas de Galicia, Castilla-La Mancha y Extremadura.

Hay que destacar que es la primera vez que participa el FEDER en la cofinanciación de programas y proyectos locales. Un 25 por 100 de las inversiones estarán recogidas en programas operativos comunitarios, en los que participan las Administraciones Locales de 14 Comunidades Autónomas. ■

“El FEDER participa por primera vez en la cofinanciación de programas y proyectos locales.”

BREVES

El Banco de Crédito Local ha concedido a la **Diputación de Barcelona un Préstamo Sindicado por un importe de 6.964.627.527 pesetas**, con un interés variable referenciado al Mibor, y a un plazo de amortización de diez años, incluido uno de carencia.

Las Entidades participantes han sido, junto con el Banco de Crédito Local y la Caixa, que han actuado como agentes y aseguradores, el Banco Hipotecario, el Banco de Crédito Agrícola, la Caixa d'Estalvis de Catalunya, la Caja de Ahorros, la Banca Catalana, la Caja Postal de Ahorros de Galicia, el Banco Exterior de los Andes y de España, S. A. y la sucursal en España del *Bank of Tokyo Limited*. El Préstamo Sindicado está destinado a sus programas de inversiones.

La Diputación de Orense ha recibido el Premio "Sports Quality Internacional 1990" dentro del **Apartado de Dirección y Planificación Deportiva**, al que podían optar organismos deportivos públicos y privados de toda España.

La Diputación de Orense, que en su candidatura exponía su visión del deporte como "un derecho de todos los ciudadanos de esta provincia, un recurso de bienestar social comprobado y un bien de todos para todos", ha desarrollado en los últimos cinco años un programa de construcción de polideportivos, con una inversión global de 1.500 millones de pesetas, con un resultado de puesta en servicio de doce polideportivos.

También ha desarrollado un amplio programa de promoción deportiva, con las denominadas "Copas Diputación" y la creación de becas a deportistas cualificados, videoteca y biblioteca deportiva.

El Gobierno ha aprobado el Real Decreto 421/1991, de 5 de abril, por el que se establece un marco normativo de desarrollo de la Ley Orgánica de Régimen Electoral para regular, con carácter permanente y único, los procesos electorales de carácter general.

En él se fijan aspectos fundamentales para la celebración de todas las elecciones, como la infraestructura material de las votaciones, el tratamiento de los envíos de propaganda electoral y la actuación de los miembros de las Mesas Electorales. (BOE. 6.4.91).

El Boletín Oficial del Estado, de 9 de abril de 1991, ha publicado la Ley Orgánica 10/1991, de 8 de abril, de publicidad electoral en emisoras municipales de radiodifusión sonora y la Ley 11/1991, de 8 de abril, de organización y control de las emisoras municipales de radiodifusión sonora (BOE 9.4.1991) (ver Carta Local número 11 correspondiente al mes de diciembre de 1990). ■

Servicio de Riesgos y Seguros

SUSPENSION DE ESPECTACULOS

El Servicio de Riesgos y Seguros de la FEMP ha contratado una nueva Póliza Marco con la compañía Aseguradora "La Unión y el Fénix Español", diseñada para cubrir los riesgos que afectan a las Administraciones Locales cuando actúan como promotores de espectáculos.

Los riesgos inherentes a la organización de un espectáculo son varios: algunos pueden cubrirse mediante los seguros tradicionales, como la responsabilidad civil, accidentes, daños a los bienes, etc.; otros están referidos a la falta de ingresos por la suspensión del espectáculo y ocurre que el organizador, en este caso la Corporación, solo tiene gastos. Este último riesgo es el que cubrimos con la "Póliza Marco de Contingencias" y su cobertura es especialmente válida tanto para espectáculos musicales como exposiciones, festividades, congresos, competiciones deportivas, etc.

El seguro de contingencia cubre la suspensión de espectáculos mediante dos modalidades, una de garantías

básicas cuando la causa son los fenómenos climatológicos (lluvia, viento, temporal, nieve, inundación, etc.) y otra, más amplia y de garantías opcionales por incomparecencia de artista u otras causas.

Es importante destacar que para la contratación de este seguro, debido a sus peculiaridades, la póliza debe estar formalizada diez días antes de la celebración del espectáculo. Por lo tanto las solicitudes deben llegar al Servicio de Seguros, como mínimo, con veinte días de antelación.

El asegurado debe facilitar en su solicitud los datos sobre el Ayuntamiento o Diputación, la localidad y código postal, el NIF, el evento a garantizar, número de actuaciones, fecha y hora de acto, lugar de realización y suma asegurada.

La suma asegurada será la resultante de las partidas de gastos más la contratación de los artistas.

Para mayor información pueden dirigirse al Servicio de Riesgos y Seguros de la FEMP. ■

GESTION DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se desarrolla, en relación al Impuesto sobre Actividades Económicas, la Disposición Transitoria Undécima de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Al igual que el impuesto sobre Bienes Inmuebles, el Impuesto sobre Actividades Económicas, que comenzará a aplicarse el 1 de enero de 1992, tiene una gestión compartida entre la Administración Tributaria del Estado y los Ayuntamientos, ya que, mientras a la primera corresponde la gestión censal, a los segundos les está atribuida la gestión tributaria.

A fin de facilitar la implantación del Impuesto sobre Actividades Económicas, la Disposición Transitoria Undécima de la Ley 39/1988 ha previsto que los Ayuntamientos, durante los dos primeros

años, puedan encomendar voluntariamente a la Administración Tributaria del Estado las competencias que, en materia de gestión, tienen atribuidas. Asimismo, esta gestión, transcurrido el plazo anterior, podrá ser encomendada por los Ayuntamientos a las Comunidades Autónomas Uniprovinciales, Diputaciones Provinciales, Consejos Insulares y Cabildos Insulares, que deberán asumirla obligatoriamente.

En este contexto, el Real Decreto desarrolla la mencionada Disposición Transitoria Undécima en relación con el Impuesto sobre Actividades Económicas, como ya lo hizo en su día el Real Decreto 831/1989, de 7 de julio, respecto al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, sin que entre ambos existan diferencias sustanciales, salvo las derivadas de la distinta naturaleza de los referidos tributos.

En general, la mecánica de encomienda que regula el Real Decreto es sencilla, puesto que se delegan todas las actividades que comprenden la gestión tributaria, salvo la función recaudatoria cuando el Ayuntamiento, Comunidad Autónoma Uniprovincial, Diputación Provincial, Cabildo o Consejo Insular viniera ejerciendo dicha función respecto de las Licencias Fiscales, y ello con la finalidad de que el Estado no asuma más competencias de las que, hasta ahora, viene ejerciendo o, lo que es igual, que los Ayuntamientos conserven las mismas funciones que, en el momento actual, tienen asumidas.

Por lo demás, en el Real Decreto se regulan los términos, requisitos formales y plazos que debe reunir la encomienda de las funciones de gestión tributaria. ■

EL 1 DE JULIO DEL 92 FINALIZA EL PLAZO PARA LA PUBLICACION DE ORDENANZAS

El pleno del Senado ha aprobado una enmienda, presentada por el grupo socialista a instancias del Gobierno, al Proyecto de Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en relación con el Impuesto sobre Actividades Económicas.

“Con efectos exclusivos para el período impositivo de 1992 –dice– y en orden a la exacción del impuesto que se devenga el 1 de enero de ese año, las Ordenanzas Fiscales por las que, al amparo de lo previsto en los artículos 88, 89 y 124, se fije el coeficiente de incremento, las escalas de índices de situación y el recargo provincial que hayan de ser aplicados en el referido período, deberán publicarse, en los términos previstos en el artículo 17.4 de la presente Ley, antes del 1 de julio de dicho año. Con este mismo alcance, se amplía en cinco meses el plazo fijado reglamentariamente en desarrollo de la Disposición Transitoria Undécima de la presente Ley para la comunicación a la Administración del Estado de los correspondientes coeficientes de incremento y recargos provinciales. Tal aplicación no afectará, sin embargo, al plazo fija-

do reglamentariamente para la comunicación a la Administración del Estado de la encomienda del ejercicio de las funciones de gestión tributaria del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Asimismo, se añade un apartado 3 a la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 39/88, con la siguiente redacción:

«La notificación de los actos de calificación de las actividades y de señalamiento de las cuotas correspondientes, a que se refiere el artículo 92.1 de la presente Ley, derivada de las declaraciones de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas que deban realizarse con motivo del comienzo de la aplicación de éste, se practicará mediante personación del sujeto pasivo, o persona autorizada al efecto, en las oficinas públicas que reglamentariamente se determine.

Transcurrido el plazo que reglamentariamente se fije para la retirada de dichas notificaciones, si el sujeto pasivo no lo hubiera realizado, se entenderá a todos los efectos como notificado». ■

Agenda

MAYO 91

REUNION DE LA REGIONES "EUROPANO-RAMA"

Lyon (Francia), del 14 al 19 de mayo de 1991. Organizado por la Asamblea de Regiones de Europa. Información: Departamento Internacional FEMP. Teléfono: (91) 265 94 06

CONGRESO DE LA ASOCIACION DE CIUDADES Y MUNICIPIOS ALEMANES

Braunschweig (Alemania), del 15 al 18 de mayo de 1991. Organiza: Sección Alemana del Consejo de Municipio y Regiones de Europa. Información: Departamento Internacional FEMP. Teléfono: (91) 265 94 06.

CONFERENCIA SOBRE LA PRECARIEDAD

Lille (Francia), del 16 al 18 de mayo de 1991. Organiza: Comunidad Europea. Información: Representación Permanente (CMRE-IULA) en Bruselas. Teléfono: 322. 230 61 18.

CONFERENCIA SOBRE IMPUESTOS LOCALES

París, del 20 al 23 de mayo de 1991. Organiza: Consejo de Municipios y Regiones de Europa. Información en el teléfono: 44.71.8313505.

SESION PLENARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO

Bruselas, del 23 al 24 de mayo de 1991. Organiza: Comunidad Europea. Información: Departamento Internacional FEMP. Teléfono (91) 265 94 06.

COLOQUIO EUROPA 1990-2000. MULTICULTURA EN LA CIUDAD.

Frankfurt, del 29 al 31 de mayo de 1991. Organiza: Consejo de Europa. Información: Consejo de Europa (Estrasburgo). Teléfono: 33.88614961.

COMISION DE CIUDADES, ASAMBLEA GENERAL Y III CONFERENCIA PLENARIA SOBRE "EL DESARROLLO TECNOLÓGICO AL SERVICIO DE LA CIUDAD".

Bolonia, del 30 de mayo al 1 de junio de 1991. Organiza: Consejo de Municipios y Regiones de Europa. Información: Departamento Internacional FEMP. Teléfono: (91) 265 94 06. ■

CREDITO PARA SUBVENCIONAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS JUZGADOS DE PAZ

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se distribuye un crédito de 872.742.000 pesetas entre 6.526 Ayuntamientos, para subvencionar los gastos de funcionamiento de los Juzgados de Paz.

El mencionado crédito de los Presupuestos Generales del Estado supone un incremento del 24,67 por 100 respecto del que figuraba en los Presupuestos de 1990.

La distribución se ha efectuado teniendo en cuenta el número de habitantes de derecho de los municipios, criterio señalado por el artículo 52 de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial.

De esta manera, la cuantía anual de la subvención oscila entre las 318.000 pesetas, para los de más de 7.000 habitantes, y las 90.000 pesetas para los de menos de 1.000 habitantes. Las subvenciones se modularán de conformidad con los siguientes tramos:

Número de habitantes	Cuantía anual/ptas.
Igual o más de 7.000	318.000
Entre 5.000 y 7.000	276.000
Entre 3.000 y 5.000	228.000
Menos de 3.000 y más de 1.000	168.000
Igual o menos de 1.000	90.000

En virtud de lo dispuesto en los Reales Decretos 966/1990, de 20 de julio, y 1684/1987, de 6 de noviembre, sobre traspaso de funciones de la Administración del Estado a la Generalidad de Cataluña y a la Comunidad Autónoma del País Vasco, respectivamente, en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, el presente acuerdo no será de aplicación a los Ayuntamientos de las mencionadas Comunidades Autónomas. ■



ALCALDES PARA EL V CENTENARIO

La Comisión de Alcaldes para el V Centenario, que agrupa a unos quinientos Alcaldes de ciudades y pueblos que tuvieron que ver con los hechos históricos que se conmemoran en 1992, se han reunido en la sede de la FEMP, con el fin de trabajar en el seno de la Federación.

La Comisión estudió 96 proyectos y presupuestos de obras presentados por los municipios hasta finales de año, de los cuales seleccionó once, que serán presentados ante el Ministerio para las Administraciones Públicas para su cofinanciación.

La Comisión de Alcaldes para el V Centenario está presidida por el Alcalde de Navalcán (Toledo), Sixto López Martín, e integrada por los Alcaldes de Madrigal de



Los miembros de la Comisión, con el Secretario General de la FEMP

las Altas Torres, Florentino García Calvo; Casalarreina, Buenaventura Gómez Castillo; Cubas de la Sagra, Javier Menor Cassy; Cariñena, José Bribián Sánchez; Rota, Felipe Benítez Ruiz-Mateos; la alcaldesa de Parrilla, Mariana Moya Moreno; el Teniente de Alcalde de Betanzos, Francisco Díaz Pereira; y el secretario General de la FEMP, Antonio Luis Hernández. ■

MAQUINAS DE JUEGO ILEGALES

La Comisión Nacional del Juego ha advertido una excesiva proliferación de máquinas de juego ilegales en establecimientos públicos, principalmente de hostelería, que no se ajustan al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar (Real Decreto 593/1990, de 23 de abril).

Estas irregularidades, junto con una relación de las empresas

y máquinas a las que la Comisión ha incoado expedientes sancionadores, han sido remitidas a la Federación Española de Municipios y Provincias, con el propósito de que las haga difundir entre sus asociados, con el fin de corregir esta práctica ilegal y proteger al sector empresarial que desarrolla sus actividades dentro de la Ley. ■

EL PRESIDENTE Y EL COORDINADOR DE LA COMISION DE CIRCULACION Y TRANSPORTES, EN EL SENADO

La creación de un órgano ejecutivo que coordine las diferentes actuaciones de organismos implicados en el tráfico y la seguridad vial, fue una de las principales propuestas presentadas por José Vicente León Fernández y Joan Torres i Carol, Presidente y Coordinador, respectivamente, de la Comisión de Circulación y Transportes de la FEMP, en el transcurso de una comparecencia ante la Comisión Especial del Senado de Encuesta e Investigación sobre los problemas derivados del uso del automóvil y la seguridad vial.

Los representantes locales destacaron, entre otros, el factor humano como causa mayoritaria del aumento de la siniestrabilidad, la antigüedad del parque de vehículos (aunque existe una tendencia de mejora desde 1987) y otras circunstancias.

Entre las medidas a adoptar destacaron la necesidad de mejora de las infraestructuras y todos los contenidos expuestos en el Plan Nacional de Seguridad Vial (ver Carta Local, número 12, correspondiente al mes de enero), entre los que destaca la educación vial, tanto a través de campañas de educación de adultos como en todos los centros de EGB y preescolar.

Asimismo destacaron las medidas derivadas de las normativas comunitarias, los reglamentos nacionales, junto con disposiciones de homologación sobre aspectos como la gasolina sin plomo, el ruido, la contaminación, carrocería o los avisadores acústicos.

Finalmente, se inclinaron por las medidas disuasorias del uso del automóvil, en beneficio de los transportes públicos. ■



Los municipios de más de 15.000 habitantes deberán tratar sus aguas residuales a partir del año 2000

DIRECTIVA COMUNITARIA SOBRE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

En junio de 1988 se celebró en Frankfurt un seminario ministerial sobre la política comunitaria de recursos hídricos tras el cual el Consejo de Ministros de Medio Ambiente pidió a la Comisión que presentara una propuesta de medidas a adoptar en el ámbito comunitario, para el tratamiento de las aguas residuales de los municipios.

En la madrugada del 19 de marzo de este año, y tras un acalorado debate, el Consejo de Ministros de la Comunidad Europea, bajo la presidencia del Ministro Luxemburgués de Medio Ambiente, Alex Bodry, adoptó la Directiva sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas.

La Directiva especifica las prescripciones mínimas en materia de recogida, tratamiento y vertido de las aguas residuales municipales y de las aguas biodegradables proce-

dentos de ciertos sectores industriales y de la eliminación de fangos.

Como regla general, el texto aprobado exige a los municipios de más de 15.000 habitantes o equivalentes que, al menos, a partir del 31 de diciembre del año 2000, sometan

La medida afectará a doscientos millones de ciudadanos de toda la Comunidad

a un tratamiento biológico o secundario las aguas residuales procedentes de la red de alcantarillado municipal. Esta exigencia se extenderá a los municipios de entre 2.000 y 15.000 habitantes o equivalentes por lo menos a partir del 31 de diciembre del año 2005.

Los habitantes o equivalentes traducen, en términos de población, la carga contaminante de manera que municipios con una población de hecho de 1.000 habitantes y que disponen de industrias conectadas al alcantarillado municipal pueden alcanzar, en

habitantes o equivalentes, a poblaciones superiores a los 15.000 habitantes.

ZONAS SENSIBLES

Sin embargo, la Directiva exige un tratamiento más riguroso, que deberá aplicarse desde una fecha anterior, a las aguas vertidas en las llamadas "zonas sensibles", cuya población supere los 10.000 habitantes. Las "zonas sensibles" serán determinadas por los propios Estados, según las condiciones enumeradas en un anexo de la Directiva (en general, lagos y zonas costeras susceptibles de eutrofización).

Inversamente, los Estados podrán aplicar un tratamiento menos riguroso a las aguas residuales vertidas en zonas menos sensibles, que serán identificadas en base a ciertos criterios determinados en el texto de la Directiva. Esta opción podrá aplicarse en los municipios de las zonas costeras de menos de 150.000 habitantes o equivalentes, y en las zonas de desembocaduras o estuarios de menos de 10.000 habitantes o equivalentes.

Se prohíbe en todo el territorio de la Comunidad verter fangos de depuradoras en aguas dulces y marinas a partir del 31 de diciembre de 1998.

Asimismo, los Estados podrán, en casos excepcionales, acogerse a diversas derogaciones respecto al calendario y a los límites de habitantes, si concurren determinadas circunstancias y condiciones.

Por último, prevé ciertos mecanismos de información a las poblaciones en torno a los niveles y sistemas que se utilizan.

200 MILLONES DE CIUDADANOS

Según datos facilitados por el Ejecutivo Comunitario, la Directiva aprobada afectará a unos 200 millo-

nes de ciudadanos de la Comunidad (unos dos tercios de la población total comunitaria), que habitan en poblaciones que actualmente carecen de sistemas de tratamiento de aguas residuales, así como a diversos sectores industriales generadores de aguas residuales.

Respecto al coste de la instalación de los sistemas de tratamiento, a pesar de las dificultades para su cálculo, las mismas fuentes señalan que pueden rondar los 5,2 billones de pesetas para los doce países comunitarios y medio billón para España. En

Las primeras realizaciones con un proceso por lechos bacterianos se hicieron en el Reino Unido en 1893

nuestro país, gran parte de estas inversiones se financiarán con fondos estructurales de desarrollo regional (FEDER) de la propia Comunidad Europea.

Con esta Directiva se ha dado, sin duda, un paso de gigante para conseguir, a medio plazo, una depuración masiva de las aguas residuales con la consiguiente mejora de nuestro entorno medioambiental.

Curiosamente, esta Directiva se adopta cuando la depuración de las aguas residuales está a punto de cumplir sus primeros cien años, ya que fue en el Reino Unido, en 1893, donde tuvieron lugar las primeras realizaciones con un proceso por lechos bacterianos.

Hay que indicar que en amplias zonas de la geografía española ya disponen de depuradoras (Madrid y parte de su Comunidad, Barcelona,

Area del Gran Bilbao, Sevilla, Valencia, Zaragoza, Alicante, Costa Brava, etc), y que en aquellas otras donde se deban construir, las subvenciones de la propia Comunidad Europea, a través de los fondos estructurales FEDER y de las Comunidades Autónomas, pueden alcanzar hasta un 70 por 100 del total de la inversión.

Es evidente, de todas maneras, el esfuerzo de planificación que esta Directiva exige y que va a permitir la evaluación de las inversiones a realizar y de los costes de explotación y gestión, permitiendo también una minoración de los costes socio-económicos y una justa distribución de cargas.

LA LEY DE AGUAS

La Ley de Aguas contempla en el Título III este importante aspecto, indicando que corresponde al Organismo de Cuenca (Confederaciones Hidrográficas) la elaboración de los Planes Hidrológicos y a los Consejos del Agua elevarlos, a través del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, al Gobierno.

Al Ministerio de Obras Públicas y Transportes le corresponde la elaboración del Plan Hidrológico Nacional, conjuntamente con los Ministerios relacionados con el uso del agua, que deberá ser informado preceptivamente con el Consejo Nacional del Agua, junto con los Planes Hidrológicos de cada Cuenca.

Confiamos en que todas estas tareas de planificación se agilicen y nos permitan aplicar, en los plazos establecidos por la Directiva, las soluciones idóneas que la sociedad reclama unánimemente. ■

*José Miguel Muñoz Veiga,
Director Gerente de la Empresa
General Valenciana del Agua.*



LA GESTIÓN MEDIO AMBIENTAL EN MUNICIPIOS RURALES

La gestión municipal medio ambiental en zonas rurales, en el momento de definir los objetivos a asumir a corto, medio y largo plazo y las estrategias a utilizar, se encuentra condicionada por el entorno de cada municipio. Las condiciones externas, con la situación económica de las empresas, la presión social (incremento de la concienciación medio ambiental de la población en la década de los 80) y el marco jurídico, condicionan cada vez más la toma de decisiones y la ejecución de los programas medio ambientales en los Ayuntamientos.

Aunque el entorno externo es cada día más importante, las condiciones internas en cada Ayuntamiento son

las que están definiendo en estos momentos de forma principal la política medio ambiental en la mayoría de los Ayuntamientos de tamaño pequeño.

Entre estas condiciones internas las principales son: la voluntad política, la disponibilidad de recursos y la participación ciudadana.

MUNICIPIOS RURALES

Las competencias directas, indirectas y complementarias sobre el medio ambiente por parte de los municipios rurales en función del número de habitantes se encuentran definidas en la Ley de Régimen Local y, en su caso, en las de la Comunidad Autónoma.

Además de esta legislación específica, hay otras leyes de carácter general como son las relativas a actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas y los espectáculos públicos y actividades recreativas, que facultan al Ayuntamiento a la concesión de licencias, la realización de inspecciones y la ejecución de sanciones, favoreciendo la conservación del medio ambiente.

Por último, hay otros dos grupos de leyes, de carácter protector y sectorial, que contemplan otros ámbitos de actuación medio ambiental municipal.

Del conjunto de leyes de carácter general y preventivo, citaremos las de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas y la del suelo.

En el primer caso es un buen instrumento de control de implantación o crecimiento de las explotaciones ganaderas, mediante la concesión de licencias.

En el segundo, los Ayuntamientos, mediante los planes generales municipales de ordenación (que pueden contener medidas para la protección del medio ambiente, conservación de la naturaleza y defensa del paisaje y elementos naturales) podrán afectar con fines de protección, a huertas, cultivos y espacios forestales, mediante restricciones de uso, para impedir su desaparición o alteración.

Un concepto de urbanismo como ordenación integral del territorio, es el concepto expresado por la Ley del Suelo, según las últimas sentencias del Tribunal Supremo.

FORMAS DE GESTION

La gestión municipal se desarrolla a partir de unos servicios, en los que su organigrama y funciones dependerán de las características de territorio, actividad, población del municipio y de la decisión política, integrados en un marco de colaboración institucional y ciudadana.

La Ley de Régimen Local define el marco competencial de las Entidades

Locales para ordenar, planificar y gestionar la protección del medio ambiente de diferentes formas.

Las dos formas de gestión principales son la directa e indirecta. La gestión directa es más burocrática

La gestión mancomunada o consorciada reduce los costes y provoca un impacto ambiental mucho menor

(aunque hay grandes diferencias entre la gestión propia y la sociedad mercantil) que la indirecta, para conservar un mayor control municipal sobre los servicios medioambientales.

Otras formas de gestión que en el ámbito del medio ambiente se están utilizando por parte de los Ayuntamientos en zonas rurales son la constitución de consorcios y mancomunidades (tratamiento de residuos, aguas residuales...) que permiten una mayor rentabilidad de los recursos humanos y económicos y una mejora de la gestión del territorio. Por ejemplo, la gestión mancomunada o consorciada de un vertedero controlado por un

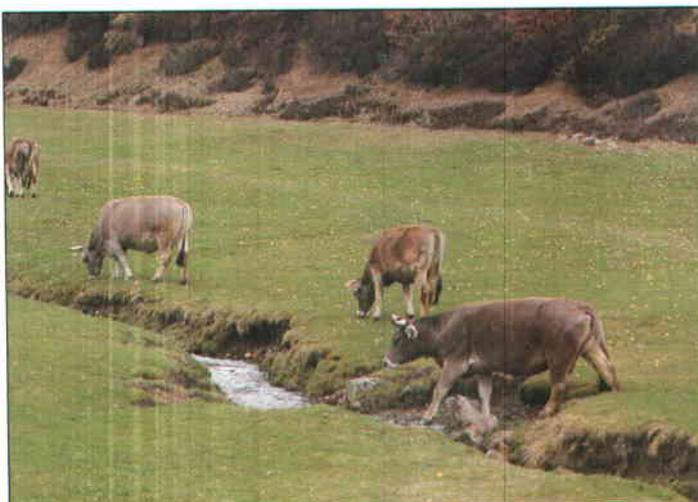
conjunto de entidades locales en contraposición a un vertedero por municipio permite unos costes de gestión inferiores y un menor impacto ambiental. El 75 por 100 de las mancomunidades o consorcios están constituidos para temas relacionados con la gestión del medio ambiente.

ACTUACIONES

El medio ambiente en un territorio viene condicionado por tres factores: el entorno natural, la población y la actividad humana.

Si asignamos a cada uno de los tres factores, otros tres valores principales, como montaña, interior y litoral, por el entorno natural, los ámbitos agrícolas, industrial y servicios, por la actividad humana y el bloque de poblaciones de menos de 5.000 habitantes, de 5.000 a 20.000 y más de 20.000, obtenemos una matriz tridimensional con 27 tipologías diferentes. Esta diferenciación condiciona la política modular a desarrollar en cada uno de los municipios.

En nuestro caso, las zonas rurales serían las enmarcadas, por el entorno (montaña, interior y litoral), la actividad agrícola y una población inferior a 20.000 habitantes.



La actividad económica de cada municipio condiciona una parte de sus problemas ambientales. La ganadería es una actividad características de muchos pequeños municipios

El ámbito de actuaciones generales en la protección y mejora del medio ambiente por parte de los municipios se traduce en primer momento en la determinación y evaluación de los problemas medio ambientales y el diseño de los servicios ambientales. Estas primeras actuaciones permitirán desarrollar posteriormente una política municipal propia (inspecciones, ordenanzas ...) coordinada con otras instituciones y con una sensibilización y participación ciudadana continuada.

Las actuaciones medio ambientales han de disponer de unos recursos financieros que permitirán integrar las acciones sobre el medio ambiente dentro del cuadro del desarrollo regional integrado.

EJEMPLO ESPECIFICO

En un municipio rural de alta densidad ganadera, para evaluar el impacto ambiental que están ocasionando los residuos ganaderos en el aire, agua y suelo, es necesario un estudio detallado del municipio.

Este estudio puede ser desarrollado por el Ayuntamiento o con la cooperación de otras instituciones (Diputaciones, Comunidades Autónomas...) o entidades (consorcios o mancomunidades).

El estudio contemplará los siguientes apartados:



– Las características generales del municipio y su entorno: localización, población, actividad, economía, superficie, medio físico (geológico, climatológico).

– Inventario de las actividades que ocasionan contaminación (explotaciones ganaderas, censo, características de las granjas, número de animales, densidad...).

– Inventario de la producción de residuos ganaderos (volumen, composición ...) y su gestión (depósito de almacenaje, transporte y aplicación en los campos de cultivo).

– Evaluación de la contaminación en el aire, agua y suelo del municipio.

Los resultados obtenidos permitirán desarrollar un plan de sensibilización e

información ciudadana mediante campañas y jornadas, sobre los problemas de contaminación ganadera que afectan al municipio y cuáles son las alternativas para solucionarlos con el soporte de instituciones supramunicipales.

Otro ámbito de actuación municipal es el control ambiental, mediante inspecciones a los establecimientos causantes de contaminación utilizando la base legal de ordenanzas y reglamentos.

Finalmente, la prevención ambiental podrá desarrollarse mediante la concesión de licencias y el control de las aguas. ■

Joan Rievadevall i Pons
*Jefe del Servicio de Medio Ambiente
 de la Diputación de Barcelona*

ACTUACIONES MUNICIPALES

- Incorporación de factores de protección del medio ambiente a los planes urbanísticos
- Coordinación y cooperación con otras instituciones
- Estudio e inventario de las actividades que ocasionen contaminantes
- Sensibilización e información ciudadana: campañas sensibilizadoras, jornadas y educación ambiental.

- Control ambiental: ordenanzas, reglamentos, inspecciones, redes de vigilancia.
- Prevención ambiental: control de las licencias
- Servicios ambientales: recogida, transporte y tratamiento de residuos sólidos urbanos, abastecimiento de aguas, parques y jardines. ■



EL PROYECTO

El fenómeno de urbanización típico de nuestro siglo permitió que ya en 1925, alrededor del 50 por 100 la población de los países desarrollados vivieran en zonas urbanas, ascendiendo a más del 70 por 100 en 1975. Hacia el año 2.025 se estima que el 90 por cien de la población vivirá en las ciudades.

Por lo tanto, parece evidente que la mejora del bienestar humano en el mundo industrializado pase por la preocupación del estado de las ciudades y, por este, de sus habitantes.

Esto ha sido reconocido explícitamente por la oficina Europea de la OMS al establecer el Proyecto Ciudades Saludables, en el cual pretende, a través de la creación de diferentes redes (europea, nacionales ...) que permitan el intercambio de experiencias, mejorar el bienestar de las ciudades prestando ayuda a las mismas y a sus habitantes, en lo que atañe al desarrollo de iniciativas, estrategias y procesos promotores de su salud.

Así, el Proyecto Ciudades Saludables es una estrategia utilizada por la OMS para acercarse, a través de la promoción de la salud, a algunos de los objetivos de *Salud para todos en el año 2000*, cuya meta final es elevar el nivel de calidad de vida de la población.

Una ciudad saludable es mucho más que una ciudad que tiene buenos servicios para cuidar de la salud y una población con un estado sanitario elevado. La salud de una ciudad depende decisivamente de lo bien que la ciudad funciona como un medio ambiente físico y social. Naturalmente, cada ciudad es única, teniendo su propia historia, sus propios valores y sus propios conceptos de salud, y progreso. El reto que debe afrontar la ciudad es como poner estos valores en práctica y convertirse en una ciudad saludable.

Nuestra definición para empezar a trabajar:

“Una ciudad saludable es aquella que crea y/o mejora constantemente sus ambientes social y físico y despliega los recursos comunitarios necesarios para ayudar a los ciudadanos a desarrollar, a través

de la asistencia mutua, todas las funciones de la vida hasta su potencial máximo”

Debemos encontrar parámetros claramente aceptados sobre las dimensiones que describirán una ciudad saludable y, lo que es incluso más importante, debemos poder sugerir procesos y mecanismos que aumenten la salud de la ciudad y, así, la salud de sus habitantes, así como desarrollar un conjunto de indicadores cuantitativos y cualitativos que permitan contestar al interrogante que inevitablemente surge: ¿es mi ciudad saludable?.

No existe un método único que por sí sólo sea válido para abordar el problema que significa conseguir que una ciudad sea saludable. El concepto de una ciudad sana variará de una ciudad a otra e, incluso dentro de la ciudad, de un grupo a otro y aún de una persona a otra. Lo que parece claro es que debe haber una buena voluntad por parte de algunas figuras claves de dentro de la estructura de poder de la ciudad (formal o informal) para empezar a formular algunas preguntas importantes:

Cualquier intento por parte de las ciudades de desarrollar una “*estrategia de ciudad saludable*” exige compromiso, implicación y participación a tres niveles:

1. Cometido de los gobiernos municipales (y donde sea apropiado, regional o nacional).
2. Implicación de una coalición/red, de base amplia, de agencias, organizaciones y grupos de la comunidad.
3. Participación de los ciudadanos.

En pocas palabras, no existe receta alguna para conseguir una ciudad saludable. Ello, meramente, requiere energía, creatividad, iniciativa y compromiso. De una manera importante, lo que el concepto de ciudad saludable ofrece es un armazón conceptual abovedado dentro del cual pueden situarse todas estas estrategias y al cual puede dirigirse tal energía. ■

RED INTERNACIONAL DE CIUDADES SALUDABLES

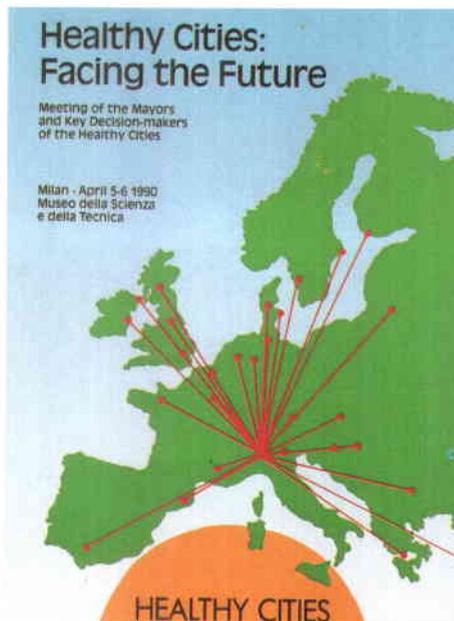
Las Jornadas sobre “Políticas Saludables: Más allá de la asistencia sanitaria”, celebradas en Toronto en 1984, constituyeron el marco donde se planteó por vez primera, la importancia de las políticas de salud urbana y la necesidad de estrategias intersectoriales y participativas.

Durante el año 1986, la OMS Oficina Europea, hizo la primera selección de ciudades que integraron la Red Internacional; estas ciudades fueron las siguientes:

Barcelona (España), Blomsbury (Reino Unido) Bremen (Alemania), Dusseldorf (Alemania), Estocolmo (Suecia), Horsens (Dinamarca), Liverpool (Reino Unido), Pecs (Hungría), Rennes (Francia), Sofia (Bulgaria), y Turku (Finlandia).

A partir de esta fecha, se sentaron las bases para el proyecto en Europa, hasta que en abril de 1986, en la reunión celebrada en Lisboa, y en la que participaron 21 ciudades, se establecieron los criterios del Proyecto. A partir de ese momento se han realizado las siguientes reuniones:

- Gotenburgo, en octubre de 1986, analizando estrategias apropiadas para el avance del Proyecto.
- Barcelona, en mayo de 1987 centrándose en el análisis de indicadores para ciudades saludables.
- Dusseldorf, en junio de 1987, en referencia a la formalización de objetivos e intercambio de experiencias concretas en la filosofía de ciudades saludables.
- Zagreb, en septiembre de 1988, I Simposium Anual de Ciudades Saludables sobre Desigualdades y Salud.
- La Haya, en junio de 1989, Congreso sobre investigación para Ciudades Saludables.
- Pecs, en septiembre de 1989, II Simposium Anual de Ciudades Saludables sobre Acción Comunitaria y Salud.



- Belfast, en Mayo de 1990, reunión de coordinadores de las ciudades. Análisis del período Febrero 89 a octubre 90.
- Milán, en abril de 1990, Ciudades Saludables: de cara al futuro. Reunión de Alcaldes.
- Estocolmo, septiembre de 1990, Simposium Anual de Ciudades Saludables sobre Medioambiente e Intersectorialidad.

La Red se amplió a principios de y en 1989 se añadieron otras. Estas ciudades actualmente son:

Belfast, Blomsbury, Bremen, Copenhague, Dublín, Dusseldorf, Eindhoven, Estocolmo, Glasgow, Gotenburgo, Horsens, Kounas, Lieja, Liverpool, Milán, Montpellier, Munich, Nancy, Padua, Patrás, Pécs, Rennes, Sofia, Turku, Viena, Zagreb, y Zurich. En España, son Barcelona y Sevilla las dos ciudades que forman parte de la Red Europea.

Los criterios en función de los cuales la OMS designó a las ciudades miembro, fueron los siguientes:

- Su compromiso con los principios y objetivos de la estrategia europea de *Salud para todos*.
- Su compromiso político, al más alto nivel, para desarrollar y ejecutar una estrategia en la filosofía de Ciudades Saludables.
- Su capacidad para asegurar los recursos necesarios para desarrollar esta estrategia.
- Su resolución en participar activamente en el intercambio de experiencias dentro de la Red Europea.
- Su capacidad para apoyar el desarrollo de una Red Nacional de Ciudades Saludables.

El hecho de la posible inoperatividad debida al potencial incremento de las ciudades pertenecientes a la Red Europea, determinó la importancia que se ha comenzado a otorgar a las redes nacionales, con la ventaja adicional que supone tener mayores posibilidades de intercambio y coordinación entre las ciudades de un mismo país. Redes nacionales existen en Europa en diversos estadios de desarrollo, habiéndose constituido también en Canadá y Australia.

Estas redes nacionales cuentan para su funcionamiento con oficinas de coordinación parecidas en los distintos países, siendo sus funciones: intercambio de información, organización de reuniones y jornadas, creación de centros de recursos y documentación, establecimiento de relaciones con las otras redes nacionales, traducción y distribución de documentación, publicación de boletines, monitorización del proyecto en las ciudades participantes. ■



OBJETIVOS DE LA RED ESPAÑOLA

Dada la relativamente reciente incorporación de nuestro país al Proyecto de Ciudades Saludables, los objetivos que se proponen comienzan por sentar las bases de la Red Española de ahora a un futuro próximo. Aunque se asumen los objetivos ampliamente difundidos por la Organización Mundial de la Salud se plantean otros a desarrollar durante este año. De esta forma, se está trabajando para obtener

objetivos e indicadores más específicos y acordes con nuestra realidad, así como para recoger experiencias concretas que permitan aportar tanto las conclusiones como las propuestas de objetivos a cubrir en los próximos años.

Los objetivos a corto plazo así como las acciones propuestas para el año 1990 son los siguientes:

OBJETIVOS A CORTO PLAZO (1990)

1. Estructurar la Red Española.
2. Coordinar los programas de promoción de la salud.
3. Elaborar recomendaciones para desarrollar planes municipales de salud.
4. Elaborar recomendaciones generales para desarrollar diagnósticos de salud.
5. Establecer directrices de actuaciones.
6. Difundir las actividades de la Red.
7. Crear los ámbitos pertinentes que posibiliten el intercambio de información y la puesta en común de programas y actividades.
8. Establecer un eje de trabajo anual.
9. Establecer un encuentro anual de los municipios participantes en la Red y de aquellos interesados en el Proyecto.
10. Sentar criterios que permitan evaluar las actividades de la Red.
11. Contribuir a la participación y colaboración de otras entidades con el objetivo de obtener el apoyo tanto ciudadano como de colectivos específicos.
12. Racionalizar la información.
13. Establecer colaboración y contactos con las Redes Nacionales pertenecientes a la Red Europea.
14. Difundir la documentación de la Oficina del Proyecto en la OMS y, en general, de la Red Europea.

ACCIONES A CORTO PLAZO (1990)

1.1. Formalizar las Normas de Organización y Funcionamiento.
1.2. Contactar con los municipios.
2. Recopilar programas existentes en los municipios y obtener directrices generales.
3. Elaborar documentos sobre el contenido del Plan Municipal de Salud.
4.1. Recopilar diagnósticos de salud existentes.
4.2. Elaborar indicadores de salud homogéneos que permitan comparación.
5. Elaborar documentos monográficos.
6.1. Establecer canales fluidos de comunicación.
6.2. Crear un medio de difusión de la Red Española.
7. Realizar encuentros de trabajo sobre temas específicos (encuentros técnicos, talleres de trabajo, etc.)
8. Desarrollar las bases para la creación de entornos físicos y sociales saludables.
9. Realizar un Congreso anual de encuentro entre municipios de la Red Española.
10.1. Establecer criterios de evaluación.
10.2. Realizar una memoria anual.
11.1. Iniciar contactos oportunos con colegios profesionales, asociaciones, etcétera.
11.2. Crear una comisión de personalidades que apoyen el Proyecto.
11.3. Posibilitar la colaboración con Asociaciones ciudadanas de carácter nacional.
12.1. Elaborar un paquete de información básica para los municipios.
12.2. Crear un centro de recursos materiales (base documental, libros, material gráfico, videos, folletos, etc.)
13.1. Coordinar con la Oficina de la Red Europea.
13.2. Asistir a los encuentros que se realicen en el marco de la Red Europea.
14. Traducir la documentación que favorezca el conocimiento de programas y actuaciones en Europa.



ALICANTE

Cuando en el 87, tuvimos conocimiento del programa “Ciudades Saludables para el año 2000”, auspiciado por la OMS Europa, decidimos integrarnos en el mismo cuanto antes. El gran atractivo, que comienza en su mismo nombre, de este programa primordialmente municipal, lo hacía fácilmente asumible por la Corporación alicantina. Cualquier esquema de trabajo, cualquier proyecto, en el que la estrella sea el medio ambiente, es hoy en día algo que hay que defender desde cualquier institución o partido político, incluso en el supuesto de que todo se quede un poco en la superficie y no se profundice lo que sería deseable.

Partiendo de esta situación de compromiso por parte del Pleno del Ayuntamiento, en el área de sanidad nos pusimos a trabajar para conseguir los 38 objetivos marcados por la OMS; nos dimos cuenta de que en todo aquello que podríamos llamar “estrictamente sanitario” o “sanidad clásica”, nuestra situación era bastante buena (tasa de vacunaciones, etc ...) Por ello decidimos orientar nuestros esfuerzos hacia todo aquello que conforma el nuevo concepto de salud y que, por otra parte, entendido como sanidad ambiental se ajusta perfectamente a las competencias que nos da la nueva Ley de Bases de Régimen Local.

Es un hecho suficientemente probado la gran incidencia del medio ambiente en el estado de salud integral de los individuos y, en este aspecto, nos quedaba bastante camino por recorrer. Alicante es una ciudad que no tiene industrias contaminantes y el tráfico, al menos por ahora, no produce problemas graves de contaminación por gases, luego en ese aspecto poco podíamos hacer. Sin embargo, la contaminación acústica estaba empezando a producir problemas psíquicos en algunos núcleos

concretos de población. Lograr el difícil equilibrio entre la diversión de unos y el descanso de otros en una ciudad eminentemente turística y de vacaciones, nos ha llevado a redactar una ordenanza de ruidos aprobada recientemente por el Pleno que puede significar uno de nuestros logros de cara al programa “Ciudades Saludables para el año 2000”. Esta ordenanza supone un éxito no sólo por su contenido, sino porque se ha realizado mediante un trabajo intersectorial en el que han intervenido sanidad ambiental, aperturas, policía municipal, servicios y mantenimiento y asesoría jurídica. Desde nuestro punto de vista, realizar un trabajo coordinado entre varias áreas, en el que se tengan muy en cuenta los criterios sanitarios, es haber logrado un objetivo de los más importantes y también de los más difíciles de conseguir.

Siguiendo en esta línea de trabajo, estamos proponiendo modificaciones puntuales al PGOU, que suponen una mejora medioambiental (como la ubicación en el extrarradio de talleres, hornos de panadería, etc...) y que desde urbanismo están aceptando.

En el área de Sanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Alicante, creemos, y por eso estamos trabajando, que lo más importante de cara a una ciudad mejor para el año 2000 es que cualquier actuación que se lleve a cabo desde el área que sea, tenga muy en cuenta el impacto ambiental que se pueda producir, ya que dicho impacto es determinante a la hora de conseguir ciudadanos sanos en el aspecto integral. Si conseguimos esto, habremos dado un paso muy importante hacia la meta: conseguir esa ciudad ideal que todos queremos. ■



BARCELONA

En Barcelona, el proyecto Ciudades Saludables ha legitimado y reforzado la política de salud de la ciudad y la ha enriquecido con las ideas y experiencias de otras ciudades europeas. Los elementos del proyecto podrían ser clasificados de acuerdo a las prioridades de la política de salud municipal:

a) Introducir en la política municipal una perspectiva de promoción de la salud.

En 1986 se creó, en el marco del Instituto Municipal de la Salud (IMS), el Servicio de Promoción de la Salud.

Pero más importante aún es la introducción de la perspectiva de promoción de la salud en los otros departamentos municipales. Por ejemplo, un comité de diversas concejalías de la ciudad ha desarrollado un plan intersectorial de lucha contra la droga.

Por otra parte, han surgido contactos formales e informales entre el área municipal de salud pública y diversas asociaciones de ciudadanos y empresas privadas.

b) Facilitar un cambio cultural de las actitudes y de los comportamientos relacionados con la salud.

En España no existe una tradición de esfuerzos organizados para el cambio cultural de los comportamientos. En este campo, el proyecto Ciudades Saludables ha desarrollado un papel innovador, impulsor y facilitador de una nueva cultura sanitaria.

En el mundo laboral, el papel innovador es evidente. El Centro de la Salud Laboral ha desarrollado varios programas de prevención del tabaquismo, de

formación de los trabajadores para el control de los riesgos en su lugar de trabajo, de prevención de las causas y los efectos del stress...

El 7 de abril de 1988, día internacional de la salud, se enviaron por toda la ciudad miles de tarjetas postales pidiendo que no se fumara durante ese día.

El Coordinador del Área de Salud Pública del Ayuntamiento propuso al Ministerio de Sanidad y Consumo, a la Generalidad de Cataluña, y al Comité Organizador Olímpico de Barcelona un convenio para unos “Juegos Olímpicos sin humos”.

Muy a menudo, la administración municipal ha facilitado, por medio de subvenciones y de la asesoría técnica, las acciones de grupos comunitarios para la mejora de la salud. Este es el caso de las asociaciones ciudadanas para la prevención del SIDA.

c) Adaptar los servicios de asistencia sanitaria a las necesidades de la población.

La adecuación de los servicios se realiza mediante la construcción de un sistema de información sanitaria, la introducción de la promoción de la salud en los servicios de asistencia primaria y el desarrollo de experiencias de “autoayuda” y de “autocuidados”.

d) Posibilitar la estructuración del futuro Servicio Catalán de la Salud.

La Ley General de la Sanidad, aprobada por el parlamento en 1986, concede a los municipios exclusivamente responsabilidades sobre el medio ambiente. Los servicios sanitarios de Barcelona deben integrarse en la estructura única del Servicio Catalán de la Salud. Esos servicios, además de los servicios de salud pública, son dos hospitales generales, un centro psiquiátrico, un centro geriátrico, seis centros de planificación familiar y dos centros de atención primaria. ■



MADRID

Dentro de la filosofía de la Red Española de Ciudades Saludables, se encuadran muchas de las actividades realizadas en nuestra ciudad, que potencian la salud de nuestros habitantes.

En el Area de Medio Ambiente, por una parte el "Plan de Saneamiento Integral de Madrid", se ha propuesto mediante la ampliación y mejora del sistema de estaciones depuradoras, canalizar todas las aguas residuales y tratar las aguas en dos fases (primaria y biológica) antes del vertido de nuevo a los ríos. En segundo lugar se puso en marcha la nueva Red Automatizada de Control de la Contaminación Atmosférica, que a partir de 21 estaciones, envía datos continuamente a una central sobre los índices de componentes químicos, partículas en suspensión, hidrocarburos, ozono y lluvia ácida. La elaboración del "Mapa Acústico", la instalación de Pantallas Acústicas y la acción sancionadora de la Patrulla Verde son algunas de las acciones encaminadas a disminuir los ruidos de nuestra capital. Como experiencia piloto en el Capítulo de residuos urbanos se está realizando una recogida selectiva de residuos domésticos y se van a reciclar toda la basura que se genera al día. El Ayuntamiento ha creado también el "Teléfono del Medio Ambiente", donde se cursan todas las reclamaciones en relación con estos temas. Además continua en funcionamiento el Aula Ecológica con sus Programas dedicados a la Salud Medioambiental.

La participación ciudadana ha encontrado cauces de comunicación y de expresión a sus necesidades a través de las Juntas Municipales, creándose los Consejos de Salud y celebrándose "Jornadas sobre la Calidad de Vida de los Distritos",

La sanidad contribuye a proteger, prevenir y promocionar la salud de los ciudadanos a través de los Programas Materno-Infantil, Salud Escolar, Adolescencia, de la Mujer, Planificación Familiar y Alimentación-Nutrición entre otros.

La Sección de Consumo, en colaboración con el Laboratorio Municipal y las Juntas de Distrito, ha hecho que se descienda más a la gente de la calle, garantizando la protección al consumidor, completando la implantación de todas las Oficinas de

Información al Consumidor en los Distritos y la de un laboratorio móvil que se desplaza hasta el sitio donde se ha realizado la reclamación.

La gestión adecuada del tráfico de la ciudad ha ido encaminada a prestar especial atención a los peatones y colectivos más vulnerables, promoviendo y mejorando el transporte público, programando mejoras en la ordenación circulatoria de los barrios y desarrollando un programa de seguridad vial que analice y de solución prioritaria a los puntos negros de la ciudad. Para que ésto se pueda llevar a cabo, se está colaborando con la Administración Central y la Comunidad Autónoma, a fin de mejorar los accesos a la capital.

Los servicios sociales se dirigen a los colectivos más necesitados atendiendo mediante diversos programas a la familia e infancia, la tercera edad, transeúntes, promoción de la mujer y drogas (en la actualidad se cuenta con siete Centros de Atención al Drogodependiente).

Entre los estudios que se realizaron para conocer la realidad de los madrileños, el estudio sobre "Recursos Educativos del Municipio de Madrid" nos permitió conocer la oferta educativa madrileña, el funcionamiento y la tasa de escolarización fundamentales para intervenir en la planificación del sistema educativo. En este sentido el Ayuntamiento de Madrid realizará un Programa de Alfabetización de adultos que durará 10 años.

De la "Encuesta sobre Formas de Vida" de la población madrileña se obtuvieron consecuencias muy útiles sobre: el trabajo, ingresos, vivienda, alimentación, relaciones sociales y utilización del ocio.

Por último hay que decir que se realizó el "Diagnóstico de Salud de Madrid" y próximamente se hará una "Encuesta de Salud" más representativa, disgregada por barrios que nos de a conocer más fidedignamente el sentir de los madrileños sobre la Salud.

Fruto de la colaboración intersectorial entre el Ayuntamiento, Comunidad y Empresa se está elaborando el "Plan Estratégico de Madrid", que pretende hacer de Madrid una ciudad más competitiva y habitable. ■



PAMPLONA

El Programa de Ciudades Saludables, que promueve la Oficina Regional de la OMS para Europa y se canaliza en España a través de la Federación Española de Municipios y Provincias, va despertando un progresivo interés y abarcando mayor amplitud y profundidad.

La diversidad de áreas a las que afecta la evidente demana social de los temas relacionados con la salud, la creciente capacidad de respuesta frente a cualquier riesgo y, finalmente, la voluntad política de las Instituciones para procurar el bienestar físico, psíquico y social de los ciudadanos, justifican sobradamente la existencia de este programa.

Las ciudades, por otra parte, son los lugares en donde se encuentra el mayor número de habitantes, donde surgen más ocasiones de peligro para la salud y donde pueden arbitrase con mayor rapidez y adecuación los recursos necesarios para aplicar el remedio; recursos que posteriormente pueden difundirse por las regiones correspondientes.

Al amparo de estos conceptos generales, y con la intención de profundizar en los mismos y de continuar tejiendo la ya iniciada Red de Ciudades Saludables, de analizar su presente y proyectar su futuro, se realizan sucesivas reuniones de estudio e intercambio por algunas capitales (Sevilla, Barcelona, Madrid, Valladolid, Zaragoza, Santander, Alicante, Pamplona...) y, a tal efecto, se celebró en marzo de 1989, en Alicante, un Primer Congreso (Constituyente) y recientemente ha tenido lugar el Segundo Congreso en Pamplona a primeros de diciembre, con asistencia de las más altas personalidades de la OMS, Comunidad Europea, Ministerio de Sanidad y

Consumo, Secretaría General de Medio Ambiente, además de representaciones de casi todas las capitales de España, de Entidades Locales y de Entidades Autonómicas; contando también con la participación de técnicos y ciudadanos en general destacados por sus conocimientos sobre los temas a tratar.

Se han debatido problemas concretos y generales, se han analizado ideas, criterios, estrategias y métodos, tanto en las sesiones programadas como en los intercambios informales –y más sinceros– de pasillos y actos sociales. Y se converge en la idea de que este Programa debe ampliarse y reforzarse (En Navarra está implantado no solamente en la capital sino, además –como Red Regional– en las cabezas de las Merindades o comarcas que la constituyen).

Llegamos a la conclusión de que las áreas municipales que se refieren a sanidad y medio ambiente reclaman una mayor atención y peso específico ampliando sus competencias y capacidad decisoria para que ese "progreso" que todos deseamos sea beneficioso y no esté acompañado de otros efectos no deseados o nocivos que pudieran acompañarle. Y ahí debemos estar, para prevenirlos, evitarlos o corregirlos. La denominación de "Ciudad Saludable" no es un título, sino que responde al concepto de un programa con el que se pretende que la vida física, psíquica y social del ciudadano alcance los niveles más altos a que se pueda llegar en cada época. Es una meta difícilmente alcanzable, pero hay que tender hacia ella.

Estamos con Sopenhauer cuando afirmaba que nada contribuye más a la felicidad que la salud. ■



SANTANDER

Santander fue una de las ciudades pioneras en la Red de Ciudades Saludables, asumiendo íntegramente la filosofía que originó el Proyecto y desde entonces forma parte de la Oficina de Coordinación, a cuyas reuniones asiste periódicamente en la Federación Española de Municipios y Provincias. Ha participado activamente en los dos Congresos de Ciudades Saludables celebrados en Alicante en el año 1989 y en Pamplona en 1990. El Alcalde de Santander es el Presidente de la Comisión de Salud y Consumo de la FEMP.

El compromiso político adquirido por el Ayuntamiento de Santander para aplicar la doctrina que la OMS, "Salud para todos", se viene realizando sin grandes esfuerzos, ya que Santander, por sus características medio ambientales, puede ser encuadrada como ciudad altamente saludable.

La infraestructura sanitaria de la ciudad es altamente cualificada (Hospital Nacional Marqués de Valdecilla con 1.000 camas, Hospital de Pedrosa para drogadictos, dos centros de hospitalización de psiquiátricos, tres clínicas privadas, etc), por lo que desde el Ayuntamiento de Santander se ha desarrollado una política de promoción de salud, descentralizándola del área de Sanidad propiamente dicha y comprometiendo a otras concejalías como la de Vivienda y Urbanismo, a Servicios Municipalizados como son los de Aguas y Transportes y, lo que es más importante desde el punto de vista operativo, privatizando la gestión de servicios municipales como ha sido la recogida y eliminación de residuos sólidos, la desratización y un programa específico de salud pública como el Programa "Salud en los barrios" con un equipo humano y técnico cualificado que abordó tres subprogramas dirigidos a la población infantil-juvenil, a los adultos y a la tercera edad.

Santander no es una ciudad industrial sino que su economía está basada en el sector de servicios. Su población no llega a los 300.000 habitantes y reúne todas las condiciones de estar ubicada en un entorno saludable, ya que no hay contaminación del aire ni del agua; no tiene un índice alto de paro y la población goza de seguridad ciudadana; no hay atascos circulatorios

que originan stress porque las distancias son cortas y goza de un buen servicio de transporte público. Todo esto es lo que origina que tengan una buena calidad de vida.

Estos indicadores clásicos que han definido a Santander se pueden añadir a los nuevos indicadores de promoción de la salud como son el ejercicio físico, los hábitos alimenticios y el consumo de alcohol y tabaco. En estos temas es precisamente donde se han aplicado los mayores esfuerzos y, específicamente, en el área de promoción del deporte la macroinversión realizada ha arrastrado tras ella casi todos los indicadores para lograr el estado de bienestar. Se han creado Escuelas Municipales de fútbol, balonmano, golf (en el campo Municipal de Matalaños), atletismo (al frente de la cual está Jose Manuel Abascal); va a crearse la escuela de vela y esta política de promoción del deporte y el ejercicio físico verá cumplida su máxima aspiración con la creación del Palacio de Deportes por iniciativa municipal. Santander es la ciudad del deporte.

Una población que desde pequeña se acostumbra al deporte es una población sana que no consume alcohol ni tabaco, que adquiere buenos hábitos alimenticios; la moda de la comida rápida (hamburgueserías, etc.) no está arraigada en la población de Santander ya que, al no haber distancias largas a la gente aún le sobra tiempo para ir a comer a su casa.

En cuanto a la participación ciudadana, que en el pasado reciente fue puramente reivindicativa y de enfrentamiento con las instituciones, ha pasado a ser colaboradora con el Ayuntamiento en todas las facetas de promoción de la salud, pues muchas campañas que se han llevado a cabo no hubieran podido realizarse sin la ayuda de las asociaciones de vecinos, las de consumidores, las de amas de casa, etc., y así se ha establecido una Comisión entre el Ayuntamiento y las citadas asociaciones con un calendario de reuniones periódicas de las que parten muchas iniciativas que logran que se vaya cumpliendo el objetivo de la Red Española de Ciudades Saludables, para que en el año 2000 sea totalmente una ciudad desarrollada y sana. ■



SEVILLA

Sevilla, en el momento actual, se encuentra con el reto que plantea afrontar grandes y profundas transformaciones en un período de tiempo limitado, pero que van a marcar el signo de nuestra ciudad en los próximos cien años.

Por eso también nos encontramos con una oportunidad única, de plantear todas estas series de actuaciones, que afectan desde el diseño de la ciudad, vías de comunicaciones, comercio, espacios de ocio,...; en definitiva, a todos aquellos aspectos que condicionan la vida de relación y la calidad de nuestra ciudad.

En esta situación, en Sevilla conocemos los primeros documentos de la que se ha dado en llamar, la nueva visión de la Salud Pública. Son los documentos básicos de promoción de la salud y su concreción estratégica en el proyecto Ciudad Saludable. A partir de aquí, elaboramos un primer documento técnico, basado en esta filosofía y estrategia: metas de salud a nivel local: Perspectivas desde los municipios. Documento que, junto con una información sencilla de que entendemos por una Ciudad Saludable y cuál puede ser su concreción en Sevilla, es presentado al Pleno Municipal para su discusión y aprobación. Aprobación que se obtuvo por mayoría absoluta de los partidos en el gobierno y en la oposición y que requirió un compromiso político, plasmado en presentar anualmente al Pleno Municipal el Plan de Salud, la adhesión de Sevilla a la Red Nacional e Internacional, destinar un presupuesto para mantener la Red y nombrar a un coordinador técnico y otro político responsables del Proyecto "Sevilla Saludable".

Los avances alcanzados con ello fueron la consolidación y potenciación del Sistema de Información Sanitaria como instrumento imprescindible concebido como: Información para la acción.

Su primer resultado fue la elaboración de diez volúmenes recogiendo el estado de salud de Sevilla a través de sus diez Distritos Municipales.

El resultado de ello fue la plasmación de siete líneas generales, base del primer Plan de Salud, líneas que posteriormente fueron traducidas en once sectores de actuación; sectores que fueron configurándose en torno a las líneas de actuación: evitar desigualdades, crear medios favorables, fomentar el autocuidado y potenciar la ayuda mutua.

Para el desarrollo de este Plan de Salud se utilizan como pilares básicos las estrategias de promoción de la salud, haciendo especial énfasis en la Acción Intersectorial. Esta se ha desarrollado a dos niveles:

Ambito intramunicipal

Aprovechándose las comisiones, compuestas por otros sectores, se han desarrollado los llamados Centros Cívicos Comunitarios. Centros donde, de forma intersectorial, se ponen en marcha planes conjuntos de diversos sectores municipales: juventud, cultura, servicios sociales, participación ciudadana y salud.

Un ejemplo de estas actuaciones intersectoriales serían las acciones con la tercera edad (Servicios Sociales), restauración (Consumo, Consejería, EXPO 92, Asociaciones de Consumidores), drogodependencias (Comisionado para la Droga, F.A.D.), y Sevilla y los niños "De cómo los niños perciben la ciudad". (Cultura, Educación).

Ambito interinstitucional

Para que llegue a ser real, que este proyecto sea el Proyecto de la Ciudad de Sevilla, dándole credibilidad y potenciándolo, se ha llegado a acuerdos (mediante convenios de colaboración) con otras instituciones de la ciudad, con responsabilidad en Sevilla en diversas materias: Junta de Andalucía, Univeridad: Departamento de Ciencias Socio-Sanitarias, Departamento de Psicología Social, Departamento de Geografía y Escuela de Salud Pública (Granada)

Estas colaboraciones van en las líneas de intercambio y acciones conjuntas en: información, formación/docencia e investigación. De esta forma pretendemos dar una orientación promotiva a su formación.

En la actualidad, estamos viviendo de lleno una nueva estrategia de participación ciudadana, en la que el punto de partida se encuentra en la propia Administración (Gobierno Local), quien está desarrollando una forma de descentralización en la planificación, toma de decisiones y en su momento de la ejecución de las actividades, dinamizando unas estructuras ya existentes -Junta de Distrito -. ■



VALLADOLID

Valladolid no es una ciudad saludable. Ninguna ciudad grande o mediana lo es. Pero a los que vivimos en ellas y padecemos sus inconvenientes, nos gustaría que lo fueran. Esta es una de las razones por las que Valladolid se sumó al proyecto “Ciudades Saludables”, acuerdo que el Ayuntamiento tomó en mayo de 1988. Desde entonces y bajo el nombre de “Valladolid, Ciudad Saludable” se han venido desarrollando programas de actuación cuyos pilares fundamentales han sido la participación ciudadana, la educación para la Salud y la intersectorialidad.

Sin embargo, estos programas no son algo nuevo y desconectado de la actividad municipal anterior, sino que suponen una continuidad en el esfuerzo del Ayuntamiento por mejorar la salud de la ciudad: limpieza, desratización, inspecciones en salud pública, parques y jardines, servicios sociales, Plan General de Ordenación Urbana, medio ambiente, etc. Todos estos programas han sido reorientados siguiendo las premisas anteriormente citadas y en base a los siguientes objetivos generales:

- Elevar el nivel de salud de la ciudad de Valladolid.
- Fomentar la participación intersectorial dentro del propio Ayuntamiento y con otras instituciones.
- Fomentar la participación ciudadana en la detección de problemas, en la elaboración de programas para su solución y en la ejecución y control de dichos programas.
- Eliminar las desigualdades de acceso a la salud.
- Potenciar la acción comunitaria y el desarrollo de habilidades personales.
- Construcción de entornos sanos.
- Reorientación de los servicios sanitarios y de salud pública.

Parte fundamental del Programa “Valladolid, Ciudad Saludable” es el Diagnóstico de Salud de la ciudad. Hasta la fecha, se han publicado tres, los correspondientes a 1985, 1986 y 1989. Los dos primeros, de características meramente técnicas, recogen el estado de salud de Valladolid por medio de indicadores (geografía y climatología, medio ambiente, demografía, desarrollo económico y social, recursos y actividades). El correspondiente a 1989, además de actualizar estos datos técnicos, incorpora la participación ciudadana a través de una amplia Encuesta de Salud dirigida a 1.650 vecinos y 57 asociaciones e instituciones. El Diagnóstico de Salud nos

permite conocer, pues, la situación de partida. Acercar ésta a la situación ideal que plantean los objetivos es lo que se intenta, a través de los diferentes programas incluidos en el Proyecto “Valladolid, Ciudad Saludable”.

A continuación se relacionan algunos de los programas municipales actualmente en marcha, la mayoría de los cuales se realizan coordinadamente por varias concejalías y servicios y algunos, en colaboración con instituciones y organismos ajenos al Ayuntamiento.

- Plan Especial de Saneamiento Integral de las Aguas Residuales del Municipio de Valladolid, que prevé la construcción y puesta en funcionamiento de dos colectores emisarios a ambas márgenes del río Pisuerga y de una depuradora.
- Plan Especial de Urbanización y Mejora de las márgenes y Cauce del río Esgueva.
- Soluciones al paso del ferrocarril por la ciudad, para el enterramiento de la vía del ferrocarril.
- Creación de nuevas zonas verdes y acondicionamiento y mejora de las ya existentes.
- Consejos Municipales de Participación Ciudadana: Enseñanza, Salud, Consumo, Medio ambiente y Tráfico y Transporte.
- Puesta en funcionamiento de la nueva Red automática de Control de la Contaminación Atmosférica.
- Plan de Saneamiento Atmosférico.
- Plan de Saneamiento del Transporte Público Urbano (Gas Licuado del Petróleo). A través de este programa se ha conseguido la gasificación de varias industrias, centros públicos y comunidades de vecinos que antes utilizaban combustibles más contaminantes.
- Programa de recogida de pilas botón. Realizado en colaboración con la Cruz Roja y ANVA (Asociación Naturalista Vallisoletana).
- Creación de una red de Servicios Sociales Básicos (Centros de Asistencia Social, CEAS).
- Eliminación de las desigualdades de acceso a la salud.
- Escuela Municipal de Promoción de la Salud.
- Programa de Actividades Municipales en la Escuela. ■



ZARAGOZA

El Ayuntamiento de Zaragoza, como principal responsable de proporcionar y mantener una adecuada calidad de vida a sus ciudadanos y siendo además consciente de la importancia que adquiere el entorno en la salud de los ciudadanos, viene desarrollando una política global dirigida a promover, crear, conservar y mejorar las condiciones generales de vida de la ciudad.

Por ello, cuando en el año 1987 tuvimos conocimiento de los conceptos y estrategias de actuación sustentados por el Proyecto “Ciudades Saludables” de la OMS, los consideramos tan atractivos e innovadores, tan cercanos y adecuados a los planteamientos y competencias municipales, que decidimos incorporarnos al mismo. Hecho que se produjo mediante acuerdo Plenario el 20 de abril de 1987.

El Proyecto de “Salud para Zaragoza”, aprobado por la Comisión Intersectorial Municipal de Salud, es una propuesta de actuación que recoge el conjunto de actividades y de estrategias de acción para realizar desde el Ayuntamiento, cuyo principal objetivo es conseguir una mejora de las condiciones generales de vida de la ciudad. Este proyecto incluye principalmente las siguientes actuaciones:

- 1) Creación y colaboración efectiva de una Comisión Técnica Intersectorial Municipal, compuesta por técnicos de diferente delegaciones municipales.
- 2) Reelaboración de un Plan Municipal de Salud para Zaragoza, que ordene y priorice el conjunto de programas y actuaciones municipales favorables a la salud de los ciudadanos y como proceso de planificación que es realizado en base a los resultados obtenidos de un Diagnóstico previo de la situación que, desde el enfoque socio-ecológico de la salud, aborde el estudio del entorno urbano en sus facetas social, económica, sanitaria, física y política.

3) Para ello con objeto de realizar una adecuada monitorización del estado de salud de la ciudad, se hace necesario un seguimiento continuo y específico de ciertos parámetros urbanos, por lo que se ha puesto en marcha recientemente un sistema de información socio-sanitaria municipal que procesa, elabora y analiza la siguiente información: Estadística de mortalidad por distritos municipales; enfermedades de declaración obligatoria; datos socio-demográficos procedentes del Padrón Municipal; datos procedentes de mapas de ruidos, de niveles de contaminación atmosférica, de niveles de calidad del agua potable, etc.; y datos subjetivos o blandos procedentes de la “Encuesta de Salud de Zaragoza”.

La encuesta tiene un interés muy especial para nosotros, ya que es la primera investigación de estas características que se realiza, lo que nos va a permitir conocer de forma real la percepción subjetiva que tienen los ciudadanos sobre determinados aspectos de su estado de salud, así como de aquellos otros del entorno urbano que influyen en la misma.

Para ello se está actualmente recabando información mediante entrevista personal a unos 4000 zaragozanos, los cuales forman parte de una muestra de población que es representativa para cada uno de los doce distritos municipales.

4) En ese sentido es voluntad de la concejalía de Sanidad y Acción Social, aprovechar los resultados de esta encuesta en cada uno de los distritos municipales, para que, en el marco de las Juntas Municipales de distrito y con la participación de diferentes colectivos ciudadanos, se expongan y se analicen los diferentes problemas del barrio. ■



CONSTITUIDA LA COMISION DE SEGUIMIENTO

El Ministerio de Sanidad y Consumo manifestó su interés por el Proyecto “Ciudades Saludables” de la Oficina Regional Europea de la Organización Mundial de la Salud desde sus comienzos. Participó en la primera reunión sobre el proyecto en nuestro país (octubre de 1986, en Barcelona), estando de acuerdo con su visión de la salud, los objetivos que persigue y el marco físico donde se desarrollan las acciones: las unidades territoriales dotadas de gobierno propio, los municipios.

El interés del Ministerio de Sanidad y Consumo ha continuado participando en cuantas reuniones se han ido realizando, habiéndose concretado en un apoyo firme desde la Dirección General de Alta Inspección y Relaciones con las Administraciones Territoriales, encargada de las relaciones con

las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales, formando parte del Proyecto, aportando subvenciones económicas y soporte técnico y administrativo, mediante convenios de colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias, y garantizando el protagonismo municipal.

Avanzando más en la línea de apoyo, el día 24 de abril, se constituyó la Comisión de Seguimiento de la Red Española de Ciudades Saludables, formada por los Alcaldes y Concejales Delegados de los municipios que forman parte de la Red, así como los representantes de la Secretaría General de Medio Ambiente, de la Secretaría General de Consumo, de la Federación Española de Municipios y Provincias, en cuyo Secretario General, Antonio Luis Hernández, recae la Vicepresidencia, y de la Dirección General

de Alta Inspección y Relaciones con las Administraciones Territoriales, cuyo titular Pedro Pablo Mansilla, será el Presidente.

La Comisión de Seguimiento, con sede en el Ministerio de Sanidad y Consumo, ofrecerá el marco institucional necesario para el debate y la toma de decisiones en el desarrollo del Proyecto, en consonancia con lo indicado en los Convenios de Colaboración protocolizados por el Ministerio de Sanidad y Consumo con la Federación Española de Municipios y Provincias y la OMS respectivamente. A la vez que facilitará el trabajo a desarrollar por la Oficina de Coordinación, con sede en la Federación Española de Municipios y Provincias, formada con los técnicos designados por los organismos que constituyen la Comisión de Seguimiento. ■

REUNIONES DE “CIUDADES SALUDABLES” 1991

FECHA	LUGAR	REUNION
21-24 enero	Padua	Seminario sobre Reciclaje de Basura en Ciudades Saludables.
18-21 abril	Patras	Reunión de los coordinadores de los proyectos de las ciudades.
13-15 mayo	Viena	Conferencia sobre Mujeres, Salud y Políticas Ciudadanas.
20-24 junio	Turku	Ciudades Bálticas, Salud y Medio Ambiente.
6-8 junio	Rennes	Santexpo.
4-9 septiembre	Unna	Gestión de las Basuras y Control de la Polución del Suelo.
12-14 septiembre	Toulouse	Simposio Público de todas las Redes de Ciudades.
25-29 septiembre	Barcelona	6.º Simposio Anual de Ciudades Saludables. Reunión de los Coordinadores de los Proyectos de Ciudades.
17-20 mayo	Eindhoven	Información en una Ciudad Saludable y Salud en la Sociedad de la Información.

SEMINARIOS Y CONFERENCIAS 1991

FECHA	LUGAR	REUNION
4-5 abril	Glasgow	La Ciudad Saludable y su Evaluación: Investigación para HFA en la práctica.
9-10 abril	Berlín	Medio Ambiente Urbano.
17-19 abril	Barcelona	Simposio sobre HPR en el lugar de trabajo.
21-24 mayo	Turku	Ciudades Bálticas, Medio Ambiente y Salud.
10-13 junio	Amsterdam	Salud Mental en Ciudades Europeas.
9-15 junio	Sundsvall	Tercera Conferencia Internacional sobre Promoción de la Salud. Apoyo Medioambiental.
16-20 septiembre	Edimburgo	Conservando la Salud en Edad Tardía.

PROMA'91: GRANDES EXPECTATIVAS DE NEGOCIO EN EL SECTOR DEL MEDIO AMBIENTE

Según los expertos, para adaptarse a los requerimientos del marco legal europeo en materia medioambiental,

España deberá invertir, en los próximos años, en torno a 1,2 billones de pesetas. Es el momento de posicionarse cara a la explotación de tan

espectaculares perspectivas de negocio.

PROMA'91 es la plataforma obligada para todas las empresas interesadas en el **negocio medioambiental**. La última edición congregó un total de 230 expositores, que recibieron la visita de **7.000**

técnicos y profesionales, el más importante y significativo colectivo de responsables de las soluciones y políticas medioambientales tanto de la empresa privada como de la administración, central, autonómica y local.



Porcentaje de visitantes profesionales por sectores en la última edición de PROMA'91 (1989):

1) Tratamiento de aguas.....	20%
2) Contaminación del aire.....	13%
3) Tratamiento de residuos sólidos.....	15%
4) Limpiezas urbanas e industriales.....	6%
5) Protección del medio ambiente marino.....	9%
6) Acústica y vibraciones.....	5%
7) Medio ambiente natural (parques y jardines)...	9%
8) Ingeniería del medio ambiente.....	9%
9) Laboratorios.....	5%
10) Energías.....	6%
11) Higiene industrial.....	3%

Actos y Jornadas Técnicas paralelas de PROMA'91:

- Tercer Forum Europeo del Medio Ambiente.
- Segundo Congreso de Ingeniería Ambiental.

Organización e información:
FERIA INTERNACIONAL DE BILBAO  **BILBOKO NAZIOARTEKO ERAKUSTAZOKA**

Apdo. 468 - 48080 Bilbao
Tfnos. (94) 441 54 00 - 441 67 00
441 75 00
Fax (94) 442 42 22
Télex 32617 FIM-E

IBERIA
LINEAS AEREAS DE ESPAÑA

ICEX
Instituto Español
de Comercio Exterior

EUSKO JAURLARITZA  **GOBIERNO VASCO**



Sede de la Comisión de las Comunidades Europeas en Bruselas

Comunidad Europea: Redes de Ciudades

AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL

En los últimos años las administraciones territoriales han asumido un papel activo en la promoción del desarrollo económico y en la creación de empleo. Han proliferado las agencias de desarrollo local en todos los países de la Comunidad Europea. Sin embargo existe una gran variedad de tamaños, competencias y funciones. La Dirección General de Política Regional de la Comunidad Europea ha concedido a la Red de Agencias de Desarrollo Local, creada por el Consejo de Municipios y Regiones de Europa, una cofinanciación de 420.000 ecus para los años 1991-1992.

El objetivo de esta red, que inició sus trabajos a finales de 1989, es promover el intercambio de experiencias

entre las agencias de desarrollo creadas en los últimos años por las administraciones territoriales. La red cuenta con veinte miembros efectivos, entre ellos el Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE), la Sociedad de Desarrollo de Navarra (Sodena) y el Patronato de Promoción y Asesoramiento de la Diputación de Sevilla, y alrededor de treinta miembros asociados.

En 1990, la red de Agencias de Desarrollo Local publicó y difundió su primer anuario (directorio) con fichas de 150 entidades europeas, en las que se hacían constar las características de la agencia, sus recursos, sus prioridades de actuación, sus socios principales y su eventual participación en programas comunitarios.

El programa de trabajo para 1991 tendrá tres ejes principales: la estructuración y dotación de la red europea; la realización de cinco proyectos concretos y la organización de seminarios de intercambio de información, entre los que se contará el II Congreso Europeo de Agencias de Desarrollo.

ESTRUCTURACION DE LA RED

A lo largo de este año, se iniciará la difusión de un boletín bilingüe (francés e inglés) entre las agencias de desarrollo pertenecientes a la red. Su contenido se centrará en aspectos relativos a la financiación del desa-

rollo local y regional, a las actividades y servicios ofertados por las agencias, a la financiación de las pequeñas y medianas empresas y a las políticas comunitarias de investigación y desarrollo.

La red creará una base de datos y organizará varios seminarios técnicos sobre los temas siguientes: Percepción del impacto de 1992 a nivel regional, los factores regionales de atracción de las inversiones extranjeras y la colaboración entre empresas.

El II Congreso de Agencias de Desarrollo Local se celebrará en Bruselas, en el mes de octubre, y los temas principales serán, en primer lugar, el desarrollo regional y la ordenación del territorio en la Comunidad Europea, con especial referencia al estudio emprendido por la Comisión, "EUROPA 2000", y a la reforma de los fondos estructurales y, en segundo lugar, las formas de asociación y colaboración entre pequeñas y medianas empresas.

FORMACION Y CULTURA EMPRESARIAL

Con el fin de favorecer la transferencia de conocimientos y experiencias, se han creado 15 becas de formación para personas vinculadas a las agencias de desarrollo, que podrán realizar prácticas de formación durante cuatro a ocho semanas en otra agencia. Varias agencias de desarrollo europeas se han ofrecido ya para acoger a miembros de otras agencias en este tipo de intercambios.

Por otra parte, una de las principales dificultades que afrontan las agencias de desarrollo a la hora de ayudar a las pequeñas y medianas empresas a exportar es la falta de conocimientos de los empresarios de la

lengua y el ambiente empresarial de otros países. A fin de remediar esta situación diversas agencias organizarán cursillos intensivos (una semana) para ofrecer una formación imprescindible sobre la lengua y el ambiente empresarial en los diversos países. Los destinatarios de estos cursos son empresarios que inician sus actividades exportadoras.

NUEVAS TECNOLOGIAS EN ZONAS ATRASADAS

Una de las preocupaciones de las agencias de desarrollo estriba en la dificultad de realizar actividades de promoción económica en zonas atrasadas. Para evitar la desertización económica y demográfica se ha ideado un proyecto de introducción de nuevas tecnologías en áreas económicamente atrasadas. En este taller participa activamente el Patronato de Promoción Económica de la Diputación de Sevilla.

En el polo opuesto, la red de agencias de desarrollo se propone elaborar una metodología para analizar y evaluar el impacto de los grandes centros urbanos sobre sus áreas de influencia, su periferia y los municipios de su entorno metropolitano. Se estudiará, en especial, el impacto sobre la ocupación del suelo y la especulación; el desequilibrio en el reparto de las actividades económicas y la población, con la aparición frecuente de ciudades dormitorio; los flujos de tráfico y la inadecuación de las redes de transporte y, finalmente, la rehabilitación de zonas industriales en declive.

El último proyecto que la red de agencias de desarrollo emprenderá en 1991 estudiará las técnicas de financiación de las pequeñas y medianas empresas en los países comunitarios. En este taller participa el IMADE. ■

Pilar Aldanondo

PROPUESTAS PARA EL PROGRAMA "LEADER"

El Diario Oficial de las Comunidades Europeas, de 19 de marzo de 1991, ha publicado una comunicación por la que se invita a los Estados miembros a presentar propuestas que respondan a una iniciativa comunitaria de desarrollo rural, denominada "Leader" (Ver Carta Local, número 11, de diciembre de 1990).

La iniciativa prevé cofinanciar alrededor de un centenar de proyectos que impulsen el desarrollo endógeno en zonas rurales homogéneas de entre 5.000 y 100.000 habitantes, incluidas en los objetivos 1 y 5b del FEDER, que tiene previsto destinar 400 millones de ecus para el periodo 1990-1991.

El plazo para la representación de las propuestas por parte de los Estados miembros es de seis meses, a contar desde la publicación de la comunicación.

Entre las medidas de desarrollo local propiamente dichas, destacan las siguientes: identificación y evaluación del potencial de desarrollo local, de las necesidades y de los posibles promotores, formación profesional y ayudas al empleo, turismo rural vinculado a la agricultura y la preservación del medio ambiente, pequeñas empresas, artesanía y servicios locales, revalorización y comercialización "in situ" de la producción agraria y otras medida que puedan promover los grupos locales.

Para mayor información, dirigirse a la Secretaría General de Estructuras Agrarias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. ■

Sesión Plenaria de la CPLRE

PROPUESTA DE MODIFICACION DEL ESTATUTO

La Conferencia Permanente de Poderes Locales y Regionales de Europa (CPLRE), que celebró su XXVII sesión plenaria anual a finales de marzo, en Estrasburgo, destacó la dinamización de la cooperación con los países de Europa Central y Oriental y estudió la modificación del Estatuto de la propia Conferencia, como consecuencia de los cambios políticos acaecidos en Europa.

La CPLRE adoptó un resolución, a raíz de un informe del Presidente de la Sección Británica del CMRE (Sección Europea de IULA), John Morgan, por la que se produce un cambio en la denominación de la CPLRE, que pasa a denominarse "Asamblea Europea de Autonomías Locales y Regionales (AEA)".

Asimismo propone abandonar el carácter meramente consultivo, modificar el sistema de designación de delegados nacionales manteniendo un adecuado equilibrio entre los representantes locales y regionales, constituir grupos técnicos consultivos de funcionarios, modificar la estructura de las Comisiones y del Reglamento Interior y ampliar a cuatro jornadas la duración de las sesiones plenarias.

La modificación estatutaria pretendida por el informe, como consecuencia de los cambios políticos, deberá realizarse de acuerdo con un Protocolo específico adicional al Estatuto del Consejo de Europa o, si fuera adecuado, mediante una resolución estatutaria del Consejo de Ministros.

El informe de John Morgan basaba sus propuestas en el avance hacia una "nueva arquitectura europea", una mayor concienciación regional y una mayor fuerza del principio de subsidiariedad, lo que comportará nuevas y mayores responsabilidades para el Consejo de Europa a fin de promover los principios y la práctica pluralista sobre el conjunto del continente europeo.

En esta labor, debe ser fundamental el papel de la CPLRE, que ha de constituirse en el "cuarto pilar del Consejo de Europa, representando el elemento vital europeo de la democracia local y regional, en cooperación con los órganos legislativos, ejecutivos, los tribunales y las instituciones judiciales de los Estados miembros".

EL REENCUENTRO DE EUROPA

La Secretaria General del Consejo de Europa, Catherine Lalumière, destacó el reencuentro de las dos partes del continente europeo, con la reunifi-

Hungría, la República Checa y Eslovaquia y Yugoslavia, así como el desarrollo legislativo en materia local inspirado en los principios establecidos por la Carta Europea de la Autonomía Local.

Por su parte, el Ministro español para las Administraciones Públicas, Juan Manuel Eguíagaray, que intervino en nombre del Presidente del Comité de Ministros del Consejo de Europa, hizo referencia al interés del Consejo de Ministros, que en su reunión celebrada en Roma, el 6 de diciembre de 1990, debatió las relaciones del Consejo de Europa con las Administraciones Locales. El señor Eguíagaray hizo una mención especial al proceso de descentralización desarrollado en España desde la promulgación de la Constitución de 1978, consolidado como un modelo de organización territorial del Estado y que refleja la pluralidad de las regiones de España.

En el transcurso de la sesión plenaria anual, entre otros informes, fueron debatidos dos presentados por representantes españoles: uno sobre relaciones exteriores de las colectividades territoriales, expuesto por Juan Ramón Guevara, de la Comisión de Estructuras, Finanzas y Gestión; y otro, sobre mejora de la circulación y de la calidad de vida en las grandes ciudades, expuesto por Agapito Ramos, de la Comisión de Problemas Regionales y de la Ordenación del Territorio. ■

La Conferencia permanente de Poderes Locales y Regionales de Europa (CPLRE) pasa a denominarse Asamblea Europea de Autonomías Locales y Regionales (AEA).

cación de Alemania, la adhesión de Hungría y la República Checa y Eslovaquia y la celebración de elecciones democráticas, además, en Polonia,

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA FEMP Y LA AVECI



Los Alcaldes de Mérida, Fortunato José González, y Caracas, Claudio Fermín, junto al Presidente de la FEMP.

El Alcalde de Caracas, Claudio Fermín, como Presidente de la Asociación Venezolana de Cooperación Intermunicipal (AVECI), y el Presidente de la FEMP, Tomás Rodríguez Bolaños, firmaron el pasado día 10 de abril, en Madrid, un convenio marco de colaboración entre ambas organizaciones locales, sobre formación y gestión en la Administración Local e intercambio de experiencias.

El texto prevé la realización de cursos, seminarios, pasantías y otras actividades, en las que participe el personal vinculado a la Administración Local de Venezuela y España, en las áreas de competencia municipal. Al mismo tiempo, incluye el asesoramiento y el intercambio de información en materia bibliográfica y documental con carácter permanente sobre temas locales de ambos países y la realización de programas de inter-

cambio, mediante el desplazamiento recíproco de personal vinculado a la Administración Local de Venezuela y España, para el desarrollo de actividades académicas o profesionales.

El convenio no excluye la participación, previo acuerdo entre las partes, de terceras instituciones nacionales o internacionales, en actividades amparadas por el acuerdo, y cuya cooperación técnica o económica se considere de interés. ■

PLACAS MUNICIPIO DE EUROPA



PANEL COMPLEMENTARIO
NOMBRE DEL MUNICIPIO LOCAL

PLACA PRINCIPAL
MUNICIPIO DE EUROPA
MUNICIPI D'EUROPA
CONCELLO DE EUROPA
EUROPAKO UDALA

PANEL COMPLEMENTARIO
NOMBRE DEL MUNICIPIO HERMANO

PLACA PRINCIPAL

TIPO	MEDIDAS (en mm.)	PRECIO	IVA	TOTAL (ptas.)
A	920 × 750	27.380	3.286	30.666
B	670 × 520	19.077	2.289	21.366
C	450 × 320	13.866	1.664	15.530

PANEL COMPLEMENTARIO (CADA UNO DE ELLOS)

TIPO	MEDIDAS (en mm.)	PRECIO	IVA	TOTAL (ptas.)
A	750 × 200	4.500	540	5.040
B	520 × 130	3.900	468	4.368
C	320 × 100	3.100	372	3.472

NOTAS:

- El plazo de entrega será de 30 días mínimo.
- El pago será por medio de cheque nominativo, acompañando a la HOJA de PEDIDO, a nombre de HERSAN SERIGRAFIA.
- Detallar por escrito, la inscripción de los PANELES COMPLEMENTARIOS y el idioma de la PLACA PRINCIPAL (Municipio, Municipi o Concello).
- El transporte está incluido, excepto Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla, que sufrirá un incremento de 2.500 ptas./conjunto.
- El CONJUNTO DE PLACAS ESTA GARANTIZADO POR UN PERIODO DE 5 AÑOS.

SOLICITAR BOLETIN DE PEDIDO A:

HERSAN SERIGRAFIA
(Carlos Herradón)
C/. Torrelaguna, 14
TELEFS. 91/658 25 59 (taller) - 91/404 96 91 (oficina)
28027 MADRID

ESTAS PLACAS ESTAN HECHAS CON MATERIALES REFLECTANTES CLARAMENTE VISIBLES POR LA NOCHE. LAS CARACTERISTICAS DE LAS MISMAS ESTAN SUJETAS A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE SEGURIDAD VIAL.

En un viaje de trabajo

ELECTOS LOCALES Y TECNICOS ARGENTINOS, EN ESPAÑA

Una delegación de la Fundación Federal para el Crecimiento Argentino (FECREAR), integrada por Héctor Seri, Carlos César García, Osvaldo Fernández, Roberto Taveni, Luciano Acosta, José Humberto Torresán y Julio Gaitán, todos ellos cargos electos y funcionarios de diferentes municipios argentinos, realizaron una visita a la sede de la Federación Española de Municipios y Provincias, el 1 de abril, donde se reunieron con su Secretario General, Antonio Luis Hernández, quien les informó acerca de

las experiencias españolas municipales, y la estructura de la organización territorial y económica de España.

Esta visita forma parte del convenio marco de colaboración firmado entre FECREAR y la FEMP, por el que se establece un marco general de cooperación y asistencia entre ambas partes, para realizar cursos, seminarios, pasantías y otras actividades, asesoramiento e intercambio de información, así como programas de intercambio mediante el desplazamiento recíproco de personal vinculado a la Adminis-

tración Local de Argentina y España, para el desarrollo de actividades académicas o profesionales.

Esta delegación constituye la primera pasantía y sus componentes estudiarán durante cuatro semanas, repartidas entre los municipios de Getafe y Murcia y las Diputaciones de Alicante y Albacete, el funcionamiento de las Corporaciones Locales, principalmente en sus áreas de urbanismo, medio ambiente y limpieza, circulación y transporte, juventud y deporte, servicios sociales y hacienda. ■

SOLICITUDES DE HERMANAMIENTOS

ARGENTINA

Municipios	Habitantes
Bahía Blanca	300.000
Lincoln.....	55.000
Olavarria.....	110.000
San Nicolás de los Arroyos ..	160.000
Viedma	40.000

CHILE

Municipios	Habitantes
Coihueco.....	25.000

FRANCIA

Municipios	Habitantes
Alençon	35.000
Andernos-les-Bains	10.000
Arès	4.000
Auzover -en-Touraine	1.246
Avrille.....	13.000
Bain -Saint- Martin.....	4.358
Bégard	5.000
Bernos-Beaulac	1.022
Boe.....	4.200
Buxerolles.....	7.000
Canton d'Auneau	11.250
Castelnaudary	12.000
Cazaubon	1.635
Celles-sur-Belles	3.477
Coulonges	920
Courtry.....	6.000
Chambourcy	5.190
Chateaudun	16.000
Chateaufeu du Faou.....	4.000
Departamento de Calvados..	590.000
Departamento de Marne	544.800

Diezmoz.....	1.900
Epaignes	1.100
Feytiat.....	4.600
Fontenay-aux-Roses	24.000
Fors	1.400
Fos-sur-Mer	11.500
Frechou.....	248
Gouzon	1.492
Granville.....	15.000
La Calmette	1.224
La Chaussée-Saint Victor	4.169
La Faute -sur-Mer.....	700
Lantriac.....	1.300
Lanto.....	3.600
La Rèole	4.500
La Valette -du- Var.....	20.736
La Vallée de l'Authion.....	50.000
Le Crès	7.000
Le Palais -sur-Vienne	6.100
Le-Verdon-sur-Mer	1.616
Malaussanne	407
Marsillargues	4.600
Meillonas	950
Montamisé	2.500
Montgailhard	1.378
Montguyon	1.642
Morangis.....	9.464
Nesmy	2.100
Noirmoutier	4.758
Noisiel	16.543
Pays du Layon, du Lys et de l'Aubanne (agrupación de municipios)	40.150
Peiryhac	1.110
Pertuis	6.000
Pontarlier	19.000
Saint Brès	1.600
Saint-Ciers-sur-Gironde	2.917
Saint Malo	50.000
Saint-Martin-La Plaine.....	3.066
Sainte Anne d'Auray.....	1.758

Sanguinet.....	1.781
Secondigny	2.154
Servon-sur-Vilaire	2.500
Soyaux.....	11.070
Suresnes.....	37.750
Thorigne-Fouillard	4.030
Torunon -sur- Rhone	10.000
Villeneuve -les- Avignon	10.000
Virey-Le-Grand.....	1.000

GRECIA

Municipios	Habitantes
Almiros	9.000
Amfissa.....	11.000
Erithres	3.550
Kordelio.....	20.000
Nigrita.....	6.531
Patra.....	180.000
Petroupoli	50.000
Plomari	4.000
Preveza	14.000
Salónica	500.000
Thiva.....	25.000

HUNGRIA

Municipios	Habitantes
Jaszbereny	30.000

ITALIA

Municipios	Habitantes
Albano Laziale	32.000
Alviano	1.420
Bassiano.....	2.000
Cavriglia.....	6.324

Cori.....	10.300
Figline Valdarno.....	15.371
Lendinaria.....	12.570
Lenola	3.900
Monte S. Giusto.....	7.085
Oriolo Romano	2.400
Sonnino.....	6.753
Taviano.....	11.000
Tricase	126.582

MAURITANIA

Municipios	Habitantes
Ajéol.....	15.000
Kiffa.....	50.000

PERU

Municipios	Habitantes
Tambopata	49.000

PORTUGAL

Municipios	Habitantes
Cantanhede	38.717
Lousa.....	13.020
Nordeste (Azores).....	6.583

REINO UNIDO

Municipios	Habitantes
Bedfordshire	528.000
Islington.....	168.000
Lisburn.....	40.000

Escápate de casa

Ya tienes edad. Escápate de vacaciones, ahora puedes.

El Ministerio de Asuntos Sociales, a través del Inerser, ha vuelto a organizarla, con transporte, hotel, pensión completa, excursiones, conferencias, películas y fiestas.

Muchas fiestas.

Solo para ti todo un Programa de Vacaciones Tercera Edad. Descúbrelo hasta dónde puedes llegar.

Baleares, 15 días, 21.550 Pts.

Andalucía, Cataluña, Levante,

o Murcia, 15 días, 18.550 Pts.

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

Instituto Nacional de Servicios Sociales



Convenio FEMP - Consejo Superior de Deportes

UN CENTENAR DE TECNICOS LOCALES PARTICIPAN EN EL CURSO SOBRE GESTION DEL DEPORTE

El Secretario de Estado para el Deporte y Presidente del Consejo Superior de Deportes Javier Gómez Navarro, y el Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias, Tomás Rodríguez Bolaños, firmaron a mediados de abril un convenio para el desarrollo de un curso de gestión en los ámbitos municipal y provincial, a lo largo de 1991 y 1992

Este curso es el primero que se organiza en España en su género. Consta de 400 horas lectivas, distribuidas en 22 ciclos intensivos de dos días de duración, uno cada quincena, y con Madrid y Cornellá, ambas con una capacidad de cincuenta plazas cada una, como sedes fijadas para facilitar el acceso a todos los interesados. Está enfocado hacia los profesionales de los servicios deportivos provinciales, comarcales y locales de poblaciones de entre 5.000 y 200.000 habitantes, que cuentan a nivel personal con un cierta antigüedad y experiencia en el tema.

El curso, de carácter teórico-práctico, con abundantes visitas a centros deportivos, abarca contenidos como la legislación administración y estructura del deporte, instalaciones y equipamientos deportivos, sociología y psicología del mercado del deporte, programación de actividades, economía de las entidades y centros deportivos, gestión del personal y recursos humanos, marketing y gestión comercial del deporte, nuevas tecnologías, dirección estratégica en la gestión deportiva y visitas a instalaciones.

DESCENTRALIZACION DE LA GESTION

Al acto de inauguración asistieron el Secretario de Estado para el Deporte y

Presidente del CSD, Javier Gómez Navarro, el Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias, Tomás Rodríguez Bolaños, el Director General de Deportes del CSD, Rafael Cortés Elvira, y el Concejal de San Sebastián de los Reyes, y coordinador de la Comisión de Deportes de la FEMP, José Luis Blanco Velasco.

El Presidente de la FEMP recordó los esfuerzos de los Ayuntamientos democráticos para dotar a los municipios de instalaciones deportivas que permitieran el acceso al deporte de las clases menos favorecidas, y los logros conseguidos.

Manifestó la necesidad de no renunciar a la competencia de los Ayuntamientos en la creación y puesta en marcha de instalaciones deportivas, y abogó por una descentralización que permita la gestión directa de esas instalaciones por parte del municipio.

NUEVAS TITULACIONES

Por su parte, el Secretario del Estado para el Deporte y Presidente del CSD, Javier Gómez Navarro, resaltó el importante papel dinamizador que tienen los Ayuntamientos en materia deportiva al ser la institución que se encuentra más cerca del ciudadano para recoger

de primera mano sus demandas. Citó, además el gran esfuerzo realizado por las Corporaciones Locales, a partir casi de cero, y el hecho de que la inversión de los Ayuntamientos en instalaciones deportivas constituya el 60 por 100 de la inversión total efectuada por las instituciones públicas.

El Secretario de Estado dijo también que la mayoría de las grandes instalaciones deportivas, que han precisado de grandes inversiones, ya están acabadas, por lo que los presupuestos destinados al deporte se dedicaran a proyectos de práctica no competitiva. En la actualidad el reto es garantizar el acceso al deporte, mayoritariamente a través de la construcción de las instalaciones deportivas bien gestionadas en su uso, a nueva y creciente demanda de sectores antes marginados como el de amas de casa y tercera edad.

Igualmente informó de la voluntad de crear nuevas titulaciones deportivas, de grado medio, que abarquen todas las áreas deportivas existentes y de fomentar el asociacionismo privado, con el fin de construir nuevas instalaciones y clubs deportivos, gestionadas por los mismos socios, de modo que se cree un tejido social deportivo que garantice el acceso de todas las personas al deporte.

El curso se prolongará, en ciclos, hasta julio del 1992. ■

Pese a la importancia creciente de las iniciativas

LA PROMOCION DE LA MUJER EN EL AMBITO LOCAL ES TODAVIA UN RETO

A pesar de la importancia creciente de las iniciativas locales por la igualdad, la conformación de una verdadera política integral de promoción de la mujer en el ámbito local, es todavía un reto a conseguir. Las principales carencias observadas en este sentido podrían resumirse en los siguientes aspectos: el carácter eminentemente asistencial y “puntual” que en general reviste la intervención de las Corporaciones Locales en este tema; la falta de coordinación con el resto de las administraciones públicas y entre las diferentes áreas de gestión en el seno de las propias Corporaciones Locales; y la escasa implantación de medidas de promoción de la mujer en el contexto de los pequeños municipios.

Estas son las principales conclusiones que se desprenden de un amplio estudio de investigación realizado desde la Comisión de la Mujer de la FEMP, en colaboración con el Ministerio de Asuntos Sociales en torno a las actuaciones que Comunidades Autónomas y Corpo-

El caracter puntual de las actuaciones y la falta de coordinación, son las principales carencias.

raciones Locales han emprendido al objeto de dar cumplimiento al mandato constitucional de no discriminación por razón de sexo.

Los resultados de esta investigación han servido como punto de referencia al trabajo desarrollado en un seminario técnico sobre “El papel de la Administración Local en la promoción de la mujer”, organizado por la Comisión de la Mujer de la FEMP. El objetivo de este seminario, que ha reunido a técnicas de diversas Corporaciones Locales expertas en este tema, ha sido el intercambio de experiencias y la reflexión conjunta sobre la naturaleza de las actuaciones que desde el



ámbito municipal y provincial están intentando dar una respuesta al conjunto de problemas de desigualdad de la mujer.

A lo largo de las diversas reuniones de trabajo mantenidas a lo largo de los cuatro últimos meses, las participantes en el seminario han constatado la necesidad de consolidar una iniciativa local en materia de igualdad de la mujer. Para ello, la administración local debe-

rá afrontar dos grandes retos: por un lado, la puesta en práctica de programas globales de intervención en el ámbito municipal, que desarrollen localmente y enriquezcan los planteamientos y objetivos de los planes de igualdad de oportunidades promovidos desde instancias nacionales y autonómicas; por otro, la organización de una red territorial de servicios para la mujer, integrada en las redes de servicios existentes.

que introduzca una cierta homogeneidad en la oferta pública de estos servicios y la vaya haciendo extensiva a todos los municipios.

UNA POLITICA INTEGRAL

Los participantes han coincidido en la necesidad de apostar, en definitiva, por una política integral de la mujer en el ámbito local, dirigida a la totalidad de las ciudadanas, que implique a todas las áreas de gestión municipal y contemple la prevención de la igualdad y la promoción social de la mujer como criterios básicos de actuación.

Una política de estas características requiere la consolidación de instrumentos específicos de gestión y coordinación, adaptados a los diferentes contextos políticos y sociales, pero en cualquier caso dotados de unos adecuados recursos materiales y humanos que posibiliten tanto una eficaz coordinación intramunicipal como una adecuada implementación de las actuaciones locales con las políticas estatales y autonómicas.

Concejalías de la mujer, consejos o comisiones de carácter interdepartamental, servicios específicos en el área de bienestar social ... pueden ser instru-

Es necesario aplicar programas globales de intervención en el ámbito local que enriquezcan los objetivos de igualdad de oportunidades

mentos igualmente válidos, siempre y cuando se potencie su función de coordinación y gestión de una política integral apoyada institucionalmente por un programa marco o plan municipal de igualdad de oportunidades de la mujer.

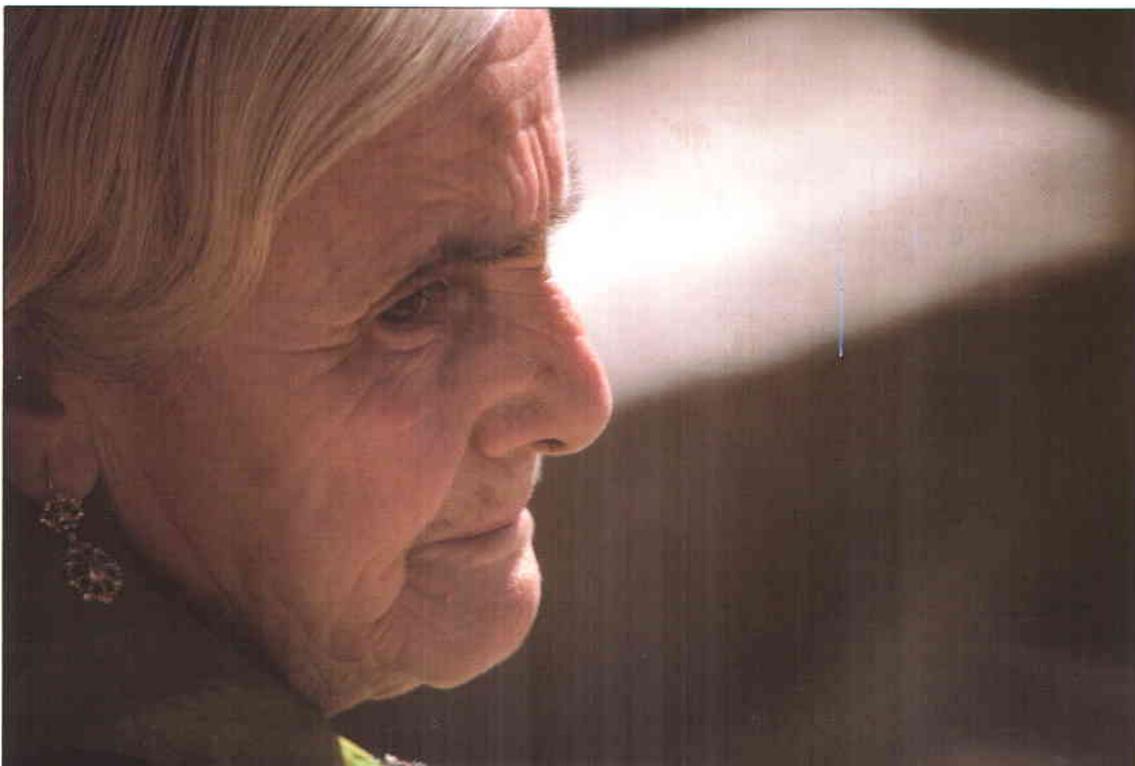
El papel de las Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares es básico a la hora de homogeneizar y extender a todos los municipios las actuaciones por la igualdad; para ello, es preciso que estas Corporaciones refuercen su colaboración con los organismos autonómicos competentes y potencien la constitución de una red básica de servicios para la mujer a nivel local.

Esta red podría organizarse entorno a los Centros de Información y Asesoramiento de la Mujer, considerando como criterios principales para su

implantación en el ámbito municipal y comarcal, el establecimiento de una ratio centros/población atendida y la definición de una serie de módulos que se corresponderían con la prestación de una gama más o menos amplia de servicios.

Tal y como se ha señalado en las conclusiones de este seminario, las Corporaciones Locales, que han sido pioneras en la lucha por hacer de la igualdad de derechos de la mujer una realidad, deben asumir el protagonismo que les corresponde en un ámbito que es considerado hoy por hoy prioritario en cualquier política de bienestar social.

Las participantes en el seminario, con el que culminan las actividades previstas en el convenio de colaboración entre la FEMP y el Instituto de la Mujer, suscrito hace unos años, han apuntado igualmente el papel fundamental que puede jugar la FEMP en la consolidación de una iniciativa local en materia de igualdad de oportunidades, facilitando la coordinación con las Administraciones central y autonómica, ofreciendo asesoramiento técnico y formación y potenciando el intercambio de experiencias y la labor conjunta de las diversas Corporaciones Locales. ■



La implantación de medidas de promoción de la mujer en los pequeños municipios son escasas.

INICIATIVA COMUNITARIA SOBRE NUEVAS OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES

La Comisión de las Comunidades Europeas ha decidido crear una iniciativa comunitaria con objeto de promover la igualdad de oportunidades en favor de las mujeres en el ámbito de la formación profesional y el empleo.

Esta iniciativa, denominada NOW (Nuevas Oportunidades para las Mujeres), formará parte de la aplicación del Tercer Programa Comunitario de Igualdad de Oportunidades (1991-1995).

La contribución de los Fondos Estructurales de la Comunidad a la iniciativa NOW durante el periodo 1990-1993 se ha estimado en 120 millones de ecus. Estos fondos se destinarán a cofinanciar conjuntamente con las Administraciones Centrales, Regionales y/o Locales de los Estados miembros, acciones de carácter transnacional –es decir, proyectos en los que participen dos o más países de la Comunidad– y que afecten prioritariamente a regiones integradas en el objetivo 1 (regiones menos desarrolladas). En España nueve Comunidades Autónomas se consideran regiones de objetivo 1. La Comunidad financiará entre un 50 por 100 y un 75 por 100 de los proyectos en las zonas del objetivo 1, y entre un 35 por 100 y un 50 por 100 en el resto de las regiones.

Las medidas que pueden optar a las ayudas son las siguientes:

1. Creación de pequeñas empresas y cooperativas por mujeres.

La Comunidad apoyará:

a) Las medidas de formación profesional, incluidas medidas de formación previa, adaptadas a las necesidades de funcionamiento de estas empresas y cooperativas.

b) La creación de empresas o cooperativas mediante la ayuda a la creación de actividades en calidad de trabajadores autónomos y la ayuda a la contratación estable (hasta un 30 por 100 del salario medio bruto de los trabajadores industriales).

c) Exclusivamente en las regiones de objetivo 1, la creación de servicios de

asesoramiento y asistencia técnica que faciliten el acceso a la creación de actividades artesanales o pequeñas y medianas empresas.

2. Medidas de orientación y asesoramiento, formación previa, formación y acceso al empleo con el objetivo de la reinserción profesional.

a) Medidas de orientación y asesoramiento destinadas a facilitar la reinserción profesional de las desempleadas de larga duración y de las mujeres que desean reintegrarse en el mercado de trabajo después de una larga interrupción.

b) Medidas de formación profesional y

El plazo para la recepción de proyectos en la Comisión finaliza el 29 de junio

de ayuda al empleo en favor de estos colectivos y en favor de las desempleadas y mujeres en situación de empleo precario en las regiones que atañen los objetivos 1 (regiones menos desarrolladas), 2 (zonas industriales en declive) y 5b (desarrollo de zonas rurales).

3. Medidas complementarias

Estas medidas se refieren fundamentalmente a las condiciones de acogida de los niños y a la asistencia técnica; deben estar directamente relacionadas con las medidas anteriores.

a) Desarrollo de instalaciones para la acogida de los niños: creación de guarderías (exclusivamente en regiones del objetivo 1); financiación de los costes de funcionamiento de las guarderías dependientes de los centros de formación profesional; programas de formación profesional para las trabajadoras de guarderías.

b) Medida de asistencia técnica: ayuda a la creación o desarrollo de estructuras de apoyo, tales como redes o mecanismos de cooperación transnacional; asistencia técnica para la preparación y aplicación de programas inscritos en la iniciativa NOW; acciones de sensibilización, recogida y difusión de información, principalmente a nivel transnacional; seguimiento y evaluación de las acciones de formación profesional y ayuda al empleo; difusión de experiencias locales relativas a la formación de formadores y responsables de formación de empresas.

El plazo para la recepción de proyectos en la Comisión de las Comunidades Europeas finaliza el 29 de junio de 1991. Los proyectos deberán presentarse con anterioridad a la Unidad Administrativa del Fondo Social Europeo en España.

La coordinación de la iniciativa NOW en España ha sido asumida por el Área del Empleo y Formación Profesional del Instituto de la Mujer, que ofrece información y asesoramiento a todas las personas interesadas, así como la posibilidad de establecer contacto con potenciales socios europeos, a fin de cumplir el requisito de transnacionalidad de las acciones acogidas a la ayudas de la iniciativa NOW ■

Un soporte documental para los Servicios Sociales

LA FICHA SOCIAL

El Ministerio de Asuntos Sociales, a través de la Dirección General de Acción Social, ha propuesto la implantación de la Ficha Social, que ya fue presentada en la última reunión de la Comisión de seguimiento del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de las Corporaciones Locales.

La Ficha Social es un soporte documental que permite recabar los datos básicos del usuario de los Servicios Sociales.

Esta Ficha ha sido diseñada para su utilización en las unidades de trabajo social de zona de los Centros de Servicios Sociales y donde el sistema público de Servicios Sociales no esté plenamente desarrollado, será cumplimentada por los trabajadores sociales generales, de base o de atención primaria, siempre que se produzca una intervención profesional como respuesta a una demanda social.

La Ficha, por su configuración, asegura la confidencialidad de la información recogida, siendo de uso exclusivo del profesional aquellos datos que pudieran permitir la identificación directa del usuario.

Se cumplimentará, siempre que la intervención requiera conocer los datos personales y/o familiares del usuario, no siendo necesario recoger aquéllos que no sean significativos para proporcionar un tratamiento adecuado a la necesidad planteada.

La Ficha Social tiene dos objetivos: por un lado, como instrumento para la intervención, el profesional recogerá en ella los datos básicos del usuario (identificación, grupo familiar, habitat ...) y los datos de la intervención (valoración de la necesidad, demanda, recurso aplicado/idóneo) lo que le permitirá el seguimiento continuo y ágil del caso.

Por otro, como para la evaluación y planificación de los servicios en el ámbito municipal, autonómico y estatal. Además el trabajador social podrá hacer una explotación de los datos de los usuarios atendidos y de esa forma programar su actuación.

La Ficha Social estará recogida en una carpeta-expediente, que permitirá, además, archivar la documentación complementaria que las sucesivas intervenciones requiera. La Ficha está compuesta de cuatro partes: Datos del usuario, datos socio-familiares, datos del habitat, datos de intervención social.

La primera y la cuarta están centradas en la atención individualizada de los casos, ya sea como indi-

viduo o como grupo familiar y la segunda y la tercera en el marco convivencial del mismo.

sidera usuario a toda persona que demanda de la U.T.S. atenciones que sean objeto de su intervención, ya sea directamente o a través de otra persona,

DATOS SOCIO-FAMILIARES:

Tiene por objeto recoger los datos básicos de cada miembro de la unidad convivencial, Sólo serán cumplimentados en el caso de que para la intervención sea necesario su conocimiento.

DATOS DE HABITAT: Recoge información sobre el tipo, régimen de tenencia, condiciones, etc... de la vivienda del usuario.

DATOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL: Tiene por objeto recabar los datos individualizados de los casos, ya sea como individuo o como grupo familiar, de Servicios Sociales, relativos a las siguientes variables: fecha de inicio, fecha de cierre o término, valoración social, demanda, recurso idóneo, recurso aplicado y sector de referencia.

La ficha social es un instrumento para la intervención, la evaluación y la planificación de los servicios en el ámbito municipal

viduo o como grupo familiar y la segunda y la tercera en el marco convivencial del mismo.

DATOS DEL USUARIO: Tiene por objeto identificar a los usuarios y localizar los expedientes. Se con-

PROPUESTA PARA LA IMPLANTACION DE LA FICHA SOCIAL

Dado el volumen de información que la Ficha Social va a generar, la explotación de la misma sin medios

informáticos no sería factible, por lo que la Dirección General de Acción Social en la reunión de la Comisión de Seguimiento, antes mencionada, informó a las Comunidades Autónomas de la adquisición por parte del Ministerio de Asuntos Sociales de los derechos de utilización de un soporte informático a este fin, presentando la siguiente propuesta:

1) La Dirección General de Acción Social pondrá a disposición de las Comunidades Autónomas que lo deseen el programa informatizado de la Ficha Social.

2) Las Comunidades Autónomas, por su parte, se comprometerán a aportar a la Dirección General de Acción Social en soporte informático los datos resultantes de aplicar la Ficha Social en sus respectivos territorios.

3) La Dirección General de Acción Social remitirá los resultados del análisis del conjunto de los datos recibidos a las Comunidades Autónomas que firmen el acuerdo.

4) La Dirección General de Acción Social se ofrece a colaborar en la formación de los profesionales para la implantación de la Ficha Social.

5) Este acuerdo se firmará bilateralmente entre el Ministerio de Asuntos Sociales y cada Comunidad Autónoma.

6) A lo largo del presente año se estudiará la posibilidad de la inclusión de este acuerdo en el Convenio de Información, a partir de 1992.

Sin duda, esta Ficha constituirá un paso importante en el camino de la homologación de información dentro del área de los Servicios Sociales, de ahí la necesidad de colaboración entre las tres Administraciones y sus técnicos en la implantación de la misma. ■

ANTECEDENTES

En la última década se han ido desarrollando distintos modelos de soportes documentales desde diferentes instituciones involucradas en el desarrollo de programas de Servicios Sociales.

En 1984, en base a un convenio con la Dirección General de Acción Social, el Consejo General de Colegios de Diplomados en Trabajo Social constituyó una referencia homogénea para la recogida de información de usuarios de los Servicios Sociales,

La aplicación de esa Ficha en algunos Ayuntamientos y Comunidades Autónomas constituyó un paso importante y además permitió conocer alguna de sus deficiencias (complejidad en su cumplimentación, baja fiabilidad, falta del sistema informatizado...).

En 1989, el Grupo de Trabajo del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales, donde se hallan representadas las dieciséis comunidades autónomas firmantes de los convenios y más concretamente la Ponencia Técnica de Evaluación analizó los distintos soportes documentales entre los que se encuentra la Ficha Social.

Simultáneamente, la Dirección General de Acción Social del Ministerio de Asuntos Sociales, recogiendo el interés mostrado por algunas Comunidades Autónomas para la implantación de una Ficha Social homogénea en estructura y definición de variables, contrató la realización de un estudio de fiabilización del apartado de la Ficha correspondiente a la intervención social. Dado que era este apartado el que mayor problema tenía a la hora de su cumplimentación y su fiabilidad. Este estudio fue llevado a cabo por profesionales vinculados a la Facultad de Psicología de la Universidad Complutense de Madrid,

A partir del estudio de fiabilización se llevó a cabo, por parte de las unidades de asistencia técnica del Plan Concertado una propuesta de redefinición de contenidos y de estructuración del conjunto de la Ficha.

A continuación se inició un nuevo proceso, que comenzó con su presentación en el Grupo de Trabajo del Plan Concertado, y continuó con contactos bilaterales con Comunidades Autónomas, reuniones del Seminario Permanente Interautonómico de Metodología y Evaluación de Servicios Sociales y reuniones de la Ponencia Técnica de Evaluación del Plan Concertado, en la que participaban técnicos de Comunidades Autónomas, de la Federación Española de Municipios y Provincias, y del Ministerio de Asuntos Sociales.

Como puede comprobarse, la Ficha Social es el resultado de la aportación de numerosos profesionales de diferentes disciplinas que desarrollan su actividad en el campo de los Servicios Sociales. ■

Ayuntamiento de Madrid

ALOJAMIENTOS TUTELADOS

Los alojamientos tutelados forman parte de la red de atención a los mayores y son una alternativa de convivencia para que el anciano pueda permanecer en su propio entorno y mantener su estilo de vida.

La atención al colectivo de la tercera edad desde el campo de la acción social, tradicionalmente se ha basado en el internamiento de los ancianos en instituciones, creándose con este fin, durante la década de los 60, grandes residencias. Sin embargo, se ha comprobado que en las macro-residencias, al aislarles de su entorno habitual y darles todo hecho, disminuye su capacidad de autogestión y autonomía personal.

El Plan de Acción Internacional de Viena sobre envejecimiento, ya recomendaba en el año 1982 que los servicios de bienestar social debían tener por objeto la creación, promoción y mantenimiento durante el mayor tiempo posible, de las funciones activas y útiles de las personas de edad, en la comunidad y para la comunidad.

Al amparo de esta nueva filosofía, el Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid ha puesto en funcionamiento los nuevos alojamientos tutelados de la calle Jerte, y cuenta con el soporte del Centro de Día para garantizar el buen funcionamiento de los pisos.

El Ayuntamiento se ha comprometido a dotar los alojamientos del personal propio y del equipamiento adecuado, abonar el agua y electricidad y efectuar la limpieza ordinaria de cada vivienda una vez al mes, además de facilitar el Servicio de Ayuda a Domicilio y gestionar una Residencia Asistida, cuando el anciano no pueda valerse por sí mismo y la Ayuda a Domicilio le resulte insuficiente para mantenerlo en su medio.

Igualmente ha proporcionado auxiliares de servicios sociales con las funciones de atender el funcionamiento de la vida cotidiana de los alojamientos tutelados, acompañar a enfermos a los centros de salud, cuando sea necesario, ejercer una vigilancia nocturna a través de la centralita de control y ayudar a los usuarios en aquellas tareas que de forma pun-

tual y extraordinaria no puedan realizar por sí mismos en supuestos de enfermedad y en defecto del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Por su parte, los usuarios de los alojamientos deben garantizar la limpieza ordinaria de la vivienda, los gastos de manutención y aseo personal, el pago de la cuota resultante de utilizar los servicios del Centro de Día y de la Ayuda a Domicilio, como cualquier usuario de la zona y de la cuota como usuario de los alojamientos tutelados, según su nivel de ingresos.

En el programa del Ayuntamiento de Madrid, en el que se contemplan estos dispositivos, existe el proyecto de dotar a todas y cada una de las 21 Juntas Municipales de la ciudad, de similares instalaciones a las que ya están en funcionamiento en la calle Jerte. Algunas de ellas se encuentran en obras, mientras que el resto se iniciaran de inmediato.

Para mayor información pueden dirigirse a: Emilio Palencia. Consejero Técnico del Área de Servicios Sociales. Ayuntamiento de Madrid. Carrera San Francisco, 10. Tel. 91 - 588 32 50. Fax. 91 - 588 32 49. ■

Ayuntamiento de Martos

SERVICIO DE ESTIMULACION PRECOZ

Con anterioridad a la implantación, en 1989, de los Servicios sociales comunitarios en la comarca, el Ayuntamiento de Martos creó el Servicio de Estimulación Precoz, en junio de 1985, que tras un convenio firmado por este Ayuntamiento y la Diputación adquirió competencias en el ámbito comarcal.

Este servicio va dirigido a familias con niños de cero a seis años, profesionales de otras áreas que trabajen con ese colectivo y a la comunidad en general.

Sus objetivos son la difusión y divulgación de la adecuada utilización del servicio, facilitando apoyo teórico y criterios de derivación a otros profesionales. Igualmente se realizan actividades de información-formación sobre el desarrollo del niño con grupos sociales organizados que tienen relación con niños de cero a seis años, y se propician re-

cursos para captación, derivación e intervención en familias de alto riesgo social.

Entre las actuaciones realizadas destacan la recopilación de los recursos de educación de la salud existentes en la comarca y las reuniones informativas y de coordinación con el grupo técnico de la Diputación, los equipos técnicos de educación y del área de salud, y con pediatras médicos A.P.D., líderes institucionales de Martos y grupos sociales organizados.

Se han llevado a cabo igualmente campañas formativas, mediante cartas dirigidas a las familias con un folleto explicativo del desarrollo psicológico del niño de 0-18 meses y de información a trabajadores sociales comunitarios sobre criterios de captación y abordaje de la población considerada de alto riesgo.

Numerosas intervenciones con familias de alto riesgo, en coordinación con los servicios sociales comunitarios de Martos, junto con la realización en junio de 1990 de las II Jornadas de Atención Infantil Temprana dirigidas a toda la comunidad, son otras de las actuaciones destacables.

Para la realización de este programa se ha contado con personal técnico del Servicio de Estimulación Precoz: un psicólogo y un pedagogo.

Hasta el momento 343 familias han recibido información y se ha atendido a 4 nuevas familias de alto riesgo.

Para mayor información pueden dirigirse a: Rosa María Barranco Mena. Servicio de Estimulación Precoz. Carretera de Fuensanta s/n. Martos. Tel. 953 - 55 01 25. Ext. 34. ■

LA INTERVENCION SOBRE POLITICA JUVENIL EN MUNICIPIOS MENORES DE 10.000 HABITANTES

Editado por la Federación Española de Municipios y Provincias, este volumen tienen como objetivo ofrecer un estudio amplio y detallado que permite una aproximación a la realidad de las realizaciones actuales en materia de políticas de juventud en municipios menores de 10.000 habitantes.

En segundo lugar, y como consecuencia de lo anterior, el trabajo tiene como fin elaborar una guía general, de carácter útil y operativo, en la cual se hace referencia a todas las posibles propuestas de servicios y programas relacionados con los jóvenes visto todo ello desde la perspectiva de la Administración Local. Precio: 400 pesetas.

PREVENCION DE LA DELINCUENCIA EN EL MEDIO URBANO

El libro, editado por la Federación Española de Municipios y Provincias en colaboración con la Secretaría de Estado para la Seguridad, recoge las conclusiones de las IX Jornadas de Protección Ciudadana, a las que asistieron representantes políticos de las Corporaciones

Locales, policías, sociólogos, criminólogos y representantes del Ministerio del Interior y de las Comunidades Autónomas.

Estas jornadas han supuesto un avance importante en la coordinación de las políticas de prevención de la delincuencia en el medio urbano, desde una perspectiva municipalista y la decisión de emprender de forma activa un proyecto de lucha contra la delincuencia en cada una de las ciudades, favoreciendo la creación de Consejos de Prevención en los municipios, que refuercen el sentimiento participativo de los sectores sociales y profesionales, vinculados a la tarea de prevenir la delincuencia. Precio: 900 pesetas.

MANUAL DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

Este Manual, editado por la Federación Española de Municipios y Provincias, en colaboración con el Instituto Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, pretende poner a disposición de electos locales y técnicos municipales un instrumento de consulta y orientación que les permita, a la hora de diseñar sus acciones y de planificar sus programas, conocer las medidas que en materia de desarrollo económico y empleo existen en la actualidad.

El libro recoge las acciones y programas realizados en los últimos años por las Corporaciones Locales, con vistas a mejorar las infraestructuras de comunicación, la implantación de polígonos industriales, los programas de formación-empleo, ayudas económicas y asesoramiento dirigidas a empresas de economía social, promoción y constitución de oficinas de desarrollo y contratación de agentes dinamizadores de desarrollo local. Precio: 1.500 pesetas.

EL PARQUE DE CATALUÑA

El Ayuntamiento de Alcobendas acaba de editar un libro sobre el Parque de Cataluña de esa localidad. En el año 1988 un grupo de profesores del CEP de Alcobendas celebraron un seminario sobre "Educación Ambiental y Recursos del Entorno", eligiendo como tema de investigación y estudio el mencionado parque.

Con el apoyo de la Delegación de Educación del Ayuntamiento, se ha elaborado este libro que recoge una detallada información sobre las especies de aves, árboles, arbustos y plantas trepadoras que componen la flora y fauna del parque, sin olvidar la geología y la estética.

Un cuadernillo didáctico, dirigido a los alumnos del ciclo inicial y medio, completa las 80 páginas del libro, con gran profusión de ilustraciones a color. ■



BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre

Apellidos

Dirección

Teléfono

Población C.P.

Provincia

1 Semestre, 6 números 3.000 ptas.

1 Año, 12 números 5.000 ptas.

Forma de Pago:

- Talón nominativo a favor de la FEMP.
- Giro Postal o Telegráfico.
- Transferencia bancaria a CAJA MADRID. C/ Barceló, 7. 28004 Madrid. Clave SICA. Cta.: FEMP 60-003028-63.

INDICAR: * Nueva suscripción.
* Renovación suscripción.

Federación Española de Municipios y Provincias. C/ Nuncio, 8. 28005 MADRID

Umberto Serafini, Presidente de la Sección Italiana del CMRE:

“ITALIA Y ESPAÑA DEBEN CONSEGUIR UN MEDITERRANEO PACIFICO Y DEMOCRATICO”

Una de las mayores preocupaciones del Presidente de la Sección Italiana del CMRE, Umberto Serafini, junto con la evolución y el asentamiento de una mayor autonomía financiera de los Entes Locales de su país, es lograr que en el área del Mediterráneo se desechen de una vez por todas los fundamentalismos de las tres viejas religiones y pueda lograrse definitivamente una convivencia pacífica y democrática. Para este viejo antifascista italiano, que fue uno de los fundadores del Consejo de Municipios y Regiones de Europa, los países de la Europa del Sur, como Italia y España, deben esforzarse por ese logro.



Torre del Duomo, en Florencia

En Italia hay varias asociaciones de Entes Locales. Las principales son la Asociación Nacional de Municipios Italianos (ANCI), la Unión de Provincias de Italia (UPI), la Unión Nacional de Municipios de Montaña (UCEM), la Asociación de Autonomías Locales (ADAL) y la Asociación Italiana para el Consejo de Municipios y Regiones de Europa (AICCRE), que fue funda-

“Desde 1990 ha cambiado la personalidad de los municipios y las provincias, no así la de las regiones, cuya transformación es más lenta”.

da poco después de la constitución del CMRE. Esta asociación reúne a municipios, provincias y regiones y cuenta con dos órganos de difusión: el mensual “Comuni d'Europa” (que se edita desde hace 38 años) y el semanal

“Europa Regioni” (que se edita desde hace 11 años).

—¿Cuáles son las relaciones con los demás poderes públicos?

—En general son buenas. Mantenemos relaciones amistosas con las Comisiones del Senado y la Cámara de Diputados que afectan a los Entes Locales y a Europa; mantenemos contactos estrechos con el Intergrupo Federalista del Parlamento y nuestras relaciones con la Presidencia del Consejo de Ministros son óptimas. También mantenemos contactos fluidos con la Oficina de Estudios de la Banca Italiana, la Caja de Ahorros y algunas Universidades, particularmente con las de Pavía y Turín.

—¿Cuáles son las competencias esenciales de los Entes Locales italianos?

—Las competencias, incluidas las de las regiones, están en vías de transformarse. La Ley 142 de 1990 ha cambiado de hecho la personalidad de los municipios y de las provincias con respecto a una vieja ley que surgió en los años 30; la transformación de las regiones, por el contrario, sigue un itinerario bastante más lento.

En síntesis, se puede decir que los municipios se ocupan de las necesidades más directas de los ciudadanos; las regiones, si se logra conseguir la transformación que auspician todos los estudiosos, tendrían que limitarse al primer nivel de programación del desarrollo y la correlativa planificación del territorio (que implica obviamente todos los problemas ecológicos); y las provincias son entes de articulación de las regiones y se preocupan también de servicios y problemas intercomunales. Por otro lado, las áreas metropolitanas (Turín, Milán, Venecia,

Génova, Bolonia, Florencia, Roma, Nápoles y Bari) tienen un papel intermedio entre el municipio y la provincia.

—¿Considera suficiente el nivel de competencias de los Entes Locales?

—No lo considero suficiente. Además estamos en un momento de cambio sustancial, tras la citada ley 142, que propugna una reforma completa de los poderes locales y sobre la cual no podemos todavía pronunciarnos con un juicio definitivo. De cualquier modo, pensamos que el llamado Estado Regional definido

“El 80 por 100 de los recursos locales proviene de transferencias estatales”.

por los constitucionalistas como el estado intermedio entre el Estado Unitario (del tipo francés) y el Estado Federalista (del tipo americano o suizo y más recientemente alemán) no puede en ningún caso funcionar bien, porque no aclara qué aspectos son del todo autónomos o están comprendidos en una interdependencia general; sobre todo, porque la autonomía financiera de las regiones, como la de todos los demás Entes locales, no prevé después un Senado de las Regiones que pueda confrontar el gasto de todos los entes territoriales autónomos con el del Gobierno Central.

—¿Cual es el sistema de financiación de los Entes Locales italianos?

—Los recursos esenciales provienen de transferencia estatales, tributos y prestamos. El 80 por 100 de los recursos locales proviene de transferencia estatales, mientras que los impuestos locales represen-

tan sólo el 9 por 100 de los ingresos globales. Pese a la escasez de los ingresos tributarios, respecto a las cuotas de transferencia estatal, cada uno de los tres niveles de la Administración Local dispone de impuestos locales específicos:

Las regiones tienen como tributos propios la tasa de circulación de automóviles, la tasa sobre las concesiones regionales, y una parte del impuesto sobre la renta y el patrimonio.

Las provincias tienen el impuesto autónomo y derechos adicionales.

Los municipios, el IVA, el impuesto sobre la propiedad, el impuesto local sobre la renta, el impuesto local sobre el ejercicio de actividades profesionales, la licencia fiscal etc.

El montante de estos impuestos está determinado en gran medida por el Estado.

Por lo que respecta a los préstamos para la financiación de inversiones locales, existe un monopolio de la Casa de Depósitos y Préstamos y de otros institutos públicos, o bancos públicos, que facilitan créditos a más bajos intereses que el mercado. El volumen de préstamos susceptibles de ser contratados está establecido por la ley, pero está también sujeto a fuertes limitaciones, si la política de contención del gasto público lo exige. La imposición de estos recortes refleja el principio de la ley 142, de 8 de junio de 1990, que reforma el ordenamiento de las Autonomías Locales y prevé la autonomía financiera de los Entes Locales, esto es la disposición de recursos propios y transferidos.

Desde hace mucho tiempo la Asociación Italiana para el Consejo de Municipios y Regiones de Europa ha defendido la necesidad de establecer una mayor autonomía financiera de los Entes Locales.

Esto debería realizarse a través de una real autonomía impositiva, que permita determinar el tipo de la mayor parte de sus tributos propios, sobre la base de sus propios recursos, con adecuada redistribución de la parte del Estado. Por otro lado, habría que garantizar una mayor libertad de acceso al crédito tanto en el mercado italiano como en el internacional.

Con este propósito, la AICCCE ha organizado un grupo de trabajo, compuesto de expertos cualificados en materia de Haciendas Locales, para analizar las oportunidades que la liberalización del mercado de capitales, en vigor en la Comunidad Europea, representa para los Entes Locales, y de los riesgos que este nuevo escenario comporta. En este contexto se ha avanzado también una propuesta para la creación de un Instituto de Crédito Europeo que ayude a las Comunidades Locales más débiles a conseguir créditos en una situación de creciente competencia entre los solicitantes en el libre mercado europeo.

—¿Cuál es el papel que pueden jugar las Administraciones Locales Europeas y particularmente el Consejo de Municipios y Regiones de

Europa en las relaciones con la Europa Central y Oriental?

— Su papel es muy diferente de lo que hasta ahora se viene defendiendo. Se trata, sobre todo, de inducir

“La Sección Italiana del CMRE ha defendido siempre la necesidad de una mayor autonomía financiera de los Entes Locales.”

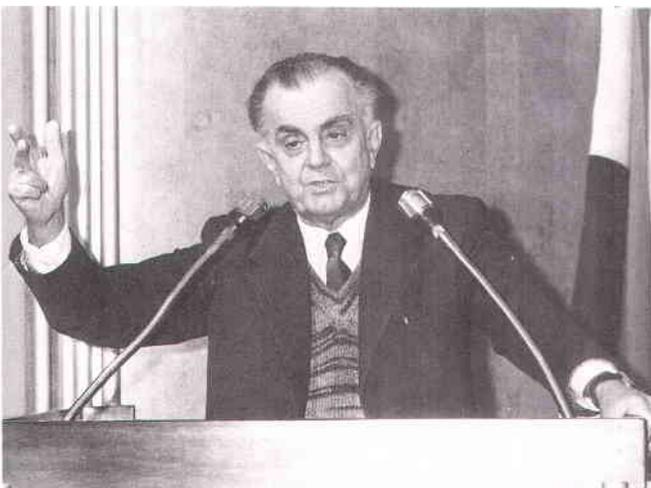
a estos países a pasar del retorno al liberalismo nacional (o nacionalista) a un auténtico federalismo supranacional. Los países del centro y del este no deben adherirse de forma fragmentada a la vieja Comunidad Europea: lo que interesa es ayudar a la URSS a transformarse en una gran federación supranacional. Incluso, en el caso de los países bálticos, (la AICCCE ha expresado siempre la opinión de que es necesario comenzar con la exigencia de un total autogobierno y no de la autodeterminación o del separatismo. No parece un buen resultado que

los países del antiguo Pacto de Varsovia se adhieran individualmente a la Europa Occidental.

—¿Qué tipo de contribución pueden aportar los países del sur como España?

— Los países del sur debemos, ante todo, tener un objetivo preciso: contribuir a crear un Mediterráneo pacífico y democrático. Es necesario, por tanto, auspiciar tanto en el Mediterráneo como en el Oriente Medio, una visión democrática de las religiones clásicas: no más cruzadas, con todos los delitos que comportan; no más fundamentalismo islámico; no más sectarismos farisaicos judíos. La primera conferencia de las ciudades europeas, que se encontraron en Marrakech con las ciudades árabes, fue un óptimo comienzo: esperemos ahora una segunda conferencia, del mismo tipo, en Valencia.

Es necesario también un plan económico más preciso y avanzado, que establezca relaciones fecundas entre la Comunidad Europea y el Magreb. Junto a los municipios, será necesario intensificar las relaciones entre las universidades y, en lo que sea posible, entre los sindicatos de trabajadores. ■



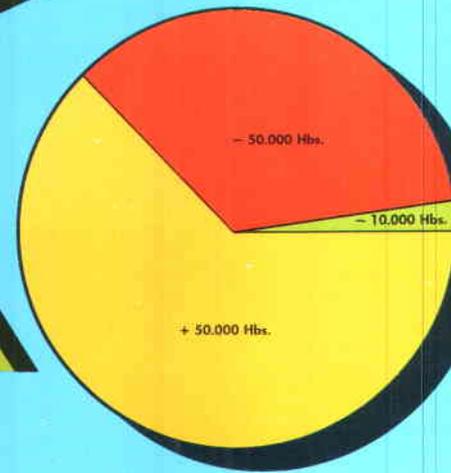
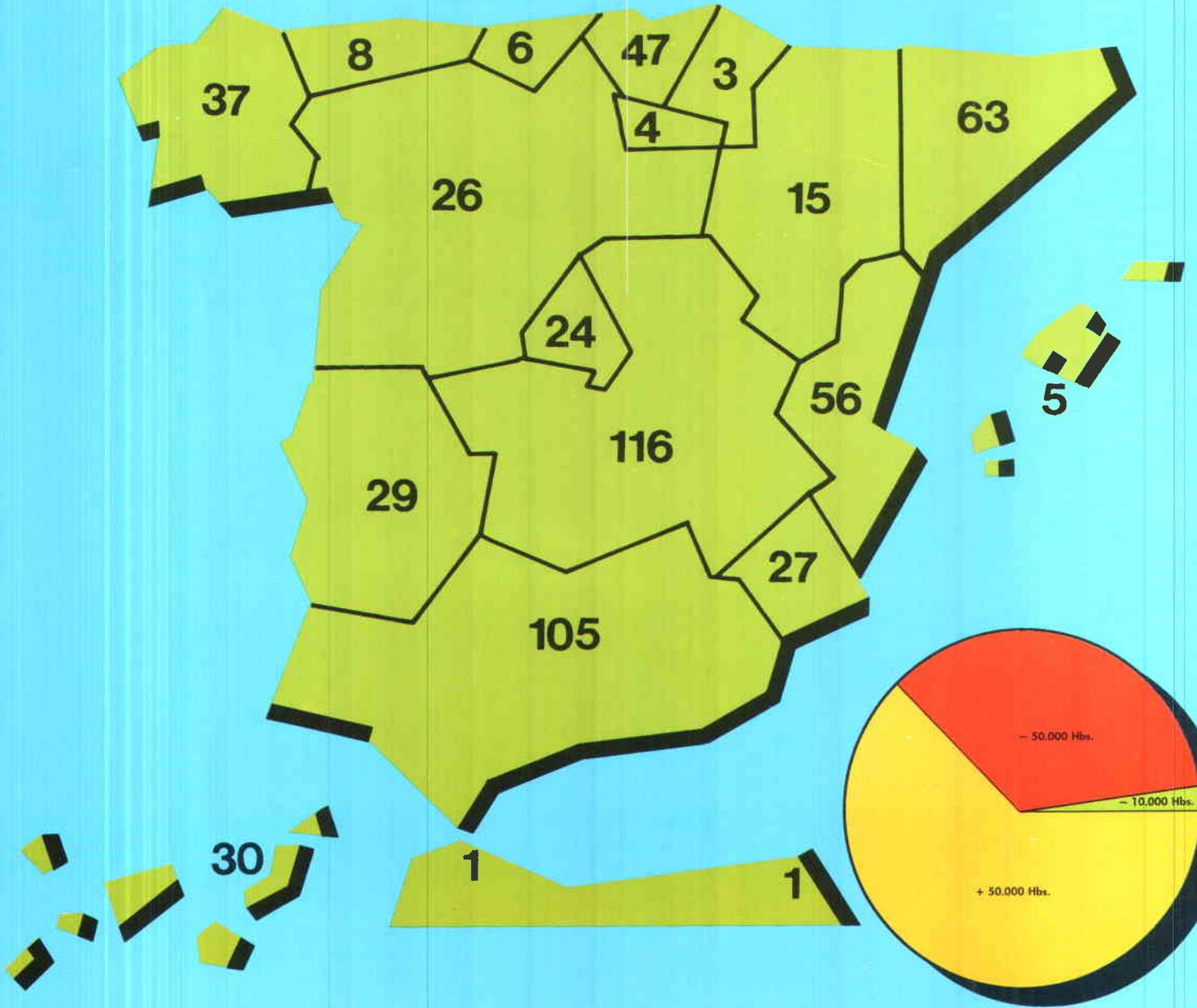
UMBERTO SERAFINI

El Presidente de la Sección Italiana del CMRE, Umberto Serafini, nació en Roma en 1916. Desde su juventud participó en los movimientos antifascistas italianos, en el socialismo libertario y en el federalismo europeo. Tras participar en la lucha en la II Guerra Mundial, fue uno de los fundadores del Consejo de Municipios y Regiones de Europa, junto con el escritor suizo, Gasser, la alemana Alida de Jaeger, el francés Bareth y el Alcalde Ladebeck.

Es licenciado en filosofía, especializado en la historia de las doctrinas políticas. Es un activo divulgador del federalismo y del espíritu europeísta, a través de libros y publicaciones periódicas, y miembro de diversas organizaciones, entre ellas el Instituto Estratégico de Londres y de la Sociedad Filosófica Italiana. ■

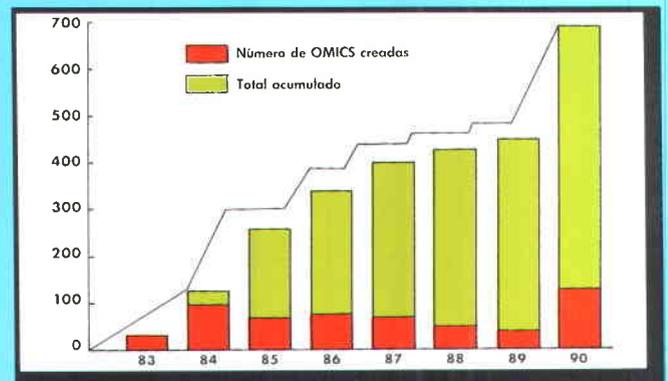
OFICINAS MUNICIPALES DE INFORMACION AL CONSUMIDOR (OMIC)

DISTRIBUCION NACIONAL (Diciembre 1990)



TAMAÑO POBLACION	N.º DE MUNICIPIOS	N.º DE OMIC	%	POBLACION ATENDIDA	%
HASTA 10.000 HABITANTES	7.472	200	2,7	938.480	9,3
DE 10.000 A 50.000	484	282	58,3	6.163.216	66,9
MAS DE 50.000	110	121	110,0	20.517.186	101,3
TOTAL	8.066	603	7,5	27.618.882	69,8

* Incluye atención a población de otros municipios, por tener carácter provincial o regional alguna oficinas.



Financiamos bienestar.



PARQUES TECNOLOGICOS



TRANSPORTES URBANOS



ESCUELAS Y
CENTROS CULTURALES



DEPOSITOS DE AGUA
Y DEPURADORAS



RECOGIDA DE BASURAS



ADQUISICION
PATRIMONIO MUNICIPAL



POLIDEPORTIVOS



EXTINCION Y PREVENION
DE INCENDIOS



MERCADOS Y MATADEROS



CASAS CONSISTORIALES



INFORMATIZACION LOCAL



PAVIMENTACIONES
Y ALCANTARILLADOS



ALUMBRADO PUBLICO



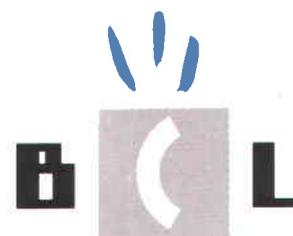
RESTAURACION PATRIMONIO
HISTORICO ARTISTICO



PARQUES, JARDINES
Y MEDIO AMBIENTE

La calle, el alumbrado, la flota de autobuses, la escuela, la nueva fuente, el matadero, los camiones de basura, el ambulatorio, el polideportivo, el mercado, el depósito de agua, el parque... Lo que necesite su calle, su barrio, su ciudad... El BCL se lo financia

con un interés y un plazo excepcional. Somos la banca pública. El banco especializado en Ayuntamientos, Diputaciones y Comunidades Autónomas. Pídale al BCL lo que sus vecinos necesitan para sentirse en la calle como en su casa.



Banco de Crédito Local.
LA NUEVA BANCA PUBLICA